

**INSTANCIA REGIONAL PARA EL DESARROLLO  
INTEGRAL DE LAS ADOLESCENCIAS DE LORETO**  
(Ord. Reg. 004-2020\_ 15/02/2020)

## **ADOLESCENTES PROTAGONISTAS:**

### **ESTRATEGIA REGIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS**



### **ADOLESCENCIAS DE LORETO 2020-2030**

**DOCUMENTO TÉCNICO**

**EQUIPO TÉCNICO MULTISECTORIAL PARTICIPANTE EN SU ELABORACIÓN:**

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL, SUB GERENCIA DE PROGRAMAS SOCIALES, DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD, DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN, MIMP – CENTRO EMERGENCIA MUJER, MUNIC. PROVINCIAL MAYNAS – DEMUNA, MUNIC. DISTRITAL PUNCHANA- DEMUNA, MUNIC. DISTRITAL BELÉN- DEMUNA, INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE (IPD-LORETO), FUNDACIÓN ARBOL DE LA VIDA, UNICEF, CAPITAL HUMANO Y SOCIAL ALTERNATIVO – CHS, ASOCIACIÓN KALLPA, PLAN INTERNACIONAL, MCLCP, MANTHOC.

## Contenido

	Pág.
<b>PRESENTACIÓN</b>	3
1. Situación de las y los adolescentes de Loreto	5
1.1 Atención integral de salud de las y los adolescentes	5
1.2 Educación y formación técnico productiva en adolescentes	15
1.3 Protección del adolescente	19
1.4 Participación ciudadana del adolescente	21
2. Marco normativo	23
3. Propuesta de política pública: Estrategia Regional para el Desarrollo Integral de las Adolescencias de Loreto	27
3.1 Visión	27
3.2 Objetivos	27
3.3 Enfoques	28
3.4 Modelo conceptual	30
3.5 Ejes estratégicos	37
5. Análisis costo - beneficio	43
6. Análisis de compatibilidad con la Constitución Política del Perú, leyes nacionales y normas regionales	44
7. Ruta de implementación	44
8. Matriz de ejes, objetivos y acciones estratégicas	47
9. Matriz de indicadores y metas	52
10. Alineamiento con programas presupuestales sectoriales por eje estratégico	63

## PRESENTACIÓN

Los niños, niñas y adolescentes constituyen uno de los sectores más vulnerables de la población y son objeto de una especial preocupación por parte de los Estados, motivando la implementación de diferentes instrumentos que regulen su atención y protección. La Convención sobre los Derechos del Niño, suscrita por el Perú en 1989, resume la obligatoriedad de proteger el ejercicio de sus derechos<sup>1</sup>, implementada a través del Código de Niños, Niñas y Adolescentes y el Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia 2018-2022. A pesar, de ello, poco hemos avanzado en nuestro país.

En Loreto, 2 de cada 10 habitantes son adolescentes (12 a 19 años)<sup>2</sup>, base de un bono demográfico cuya ventana de oportunidad se cerrará en 20 años aproximadamente. Las cifras de exclusión de este grupo etario son muy altas y pueden vislumbrar lo que ocurre y ocurrirá a futuro en la región. El 23,9% de la población adolescente y joven vive en pobreza y pobreza extrema (10,5% adolescentes de 12 a 19 años y 13,4% de jóvenes de 20 a 29 años). La proporción de adolescentes que no estudia es de 24,3% (11,2% en varones y 13% en mujeres); 12,805 (9,02%) adolescentes trabajan, de este grupo 7,662 no asiste a la escuela. Sólo 4 de cada 10 ha concluido la secundaria (43,2%) antes de los 20 años. El 30% de las adolescentes ya son madres o están embarazadas por primera vez (15 a 19 años). Sobre relaciones parentales, 34% recibe castigo físico por parte del parente, evidencia de convivencia disfuncional dentro del hogar.<sup>3</sup>

Estas cifras son desalentadoras desde la mirada de desarrollo, teniendo en cuenta el papel del protagonismo adolescente como sujeto social, económico y político. Dónde su desarrollo socioemocional, participación, capacidad de aporte, etc puede verse afectado en estas críticas condiciones que le toca vivir. Adicional a esto, nos sucederá como fuerza laboral y decisora política. Sin embargo, las condiciones bajo las que se desarrollan, no aseguran un crecimiento en condiciones óptimas, mucho menos que se construyan proyectos de vida exitosos, restando la posibilidad de capitalizar este valioso recurso para la región que va perdiéndose como el agua entre las manos.

---

<sup>1</sup> Defensoría del Pueblo. Informe Defensorial No. 164. ¡Fortalezcamos las Demuna! Defendiendo los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Octubre 2013. En: [https://www.defensoria.gob.pe/grupos\\_de\\_proteccion/ninez-adolescencia-y-adultos-mayores/](https://www.defensoria.gob.pe/grupos_de_proteccion/ninez-adolescencia-y-adultos-mayores/)

<sup>2</sup> INEI. Censo 2017. Región Loreto: Adolescentes: 12 a 19 años: 139,074 (15,7%)

<sup>3</sup> Ibid. INEI.

Una forma de reflejar que el estado y sus diferentes niveles de gobierno (central, regional y local) garantizan que se respete los derechos promulgados en la CDN, está en mejorar las cifras desalentadoras, la pobreza y todas las brechas que alejan al adolescente de un desarrollo y participación plenos. Para mejorar ello, es preciso garantizar que nuestros adolescentes culminen la educación secundaria, tengan oportunidad de una formación que permita el desempeño profesional, técnico o productivo, garantizar el acceso universal a servicios de salud sexual y reproductiva integrados y de calidad, prevenir el embarazo en edad temprana, ofrecer educación integral para la sexualidad apropiada a las diferentes edades, propiciar una vida libre de violencia por razón de género, propiciar el retraso de inicio de las relaciones sexuales, educación sexual reproductiva para prevenir embarazos no deseados; educación socioafectiva para el adecuado desarrollo de vínculos sanos al momento de elegir una pareja y garantizar la paz, la seguridad, la inclusión y su participación social en la toma de decisiones.

La “**ESTRATEGIA REGIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS Y LOS ADOLESCENTES DE LORETO. 2020-2030**”, es una propuesta de política pública regional para garantizar que las y los adolescentes, ejerzan plenamente sus derechos en un entorno favorable, que les permita su participación y el desarrollo de sus potencialidades.

Se desarrollaron 6 talleres de consulta con la participación de representantes de instituciones del Estado y sociedad civil: DIRESA, DREL, MIMP, MIDIS, MINJUS, Ministerio Público, Policía Nacional, Defensoría del Pueblo, Colegio de Enfermeras, UNAP, MCLCP, entre otros, quienes además impulsaron la creación de la Instancia Regional para el Desarrollo Integral de las Adolescencias de Loreto, aprobado mediante Ord. Regional No. 004-2020-GRL-CR del 15/02/2020. En este proceso ha sido clave la participación de instituciones aliadas como UNICEF, Plan Internacional, Asociación Kallpa, CHS Alternativo y Árbol de la Vida para la formulación de las líneas de acción, indicadores de seguimiento y monitoreo, validación y alineamiento a los programas presupuestales. Incluye la consulta ampliada a los protagonistas de esta historia, las y los adolescentes representados por 40 chicos y chicas de 12 a 19 años de edad, líderes pares y usuarios de los servicios de atención al adolescente de las IPRESS Bellavista-Nanay, Moronacocha, 6 de Octubre y San Juan Bautista, ayudándonos a aterrizar las propuestas desde su percepción.

Su aprobación como política pública mediante Ordenanza Regional, brindará el marco legal para alinear los documentos de gestión del nivel regional y local a las políticas sectoriales priorizadas en cada eje estratégico con asignación presupuestal, a fin de garantizar su implementación en el territorio.

## **Situación de las y los adolescentes de la región Loreto**

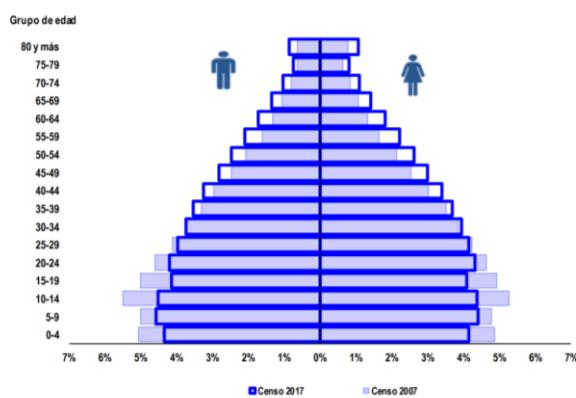
### **1.1. Características demográficas y demanda de las y los adolescentes**

#### **1.1.1 Población adolescente a nivel nacional y regional**

En el Perú, según el Censo Nacional 2017, la población adolescente (entre 12 y 19 años) asciende a 3'991,036 habitantes, de las cuales 2'011,844 son varones y 1'979,192 son mujeres.

En Loreto, la población adolescente alcanzó los 139,074 habitantes, de las cuales 70,401 (50,6%) son varones y 68,673 (49,4%) son mujeres. Según procedencia, 98,452 (70,8%) reside en zona urbana y 40,622 (29,2%) en zona rural<sup>4</sup>. (Gráfico 01).

**GRÁFICO 01**  
**PERÚ: PIRAMIDE DE POBLACIÓN CENSADA 2017**



Fuente: INEI – Perú: Perfil sociodemográfico. 2017

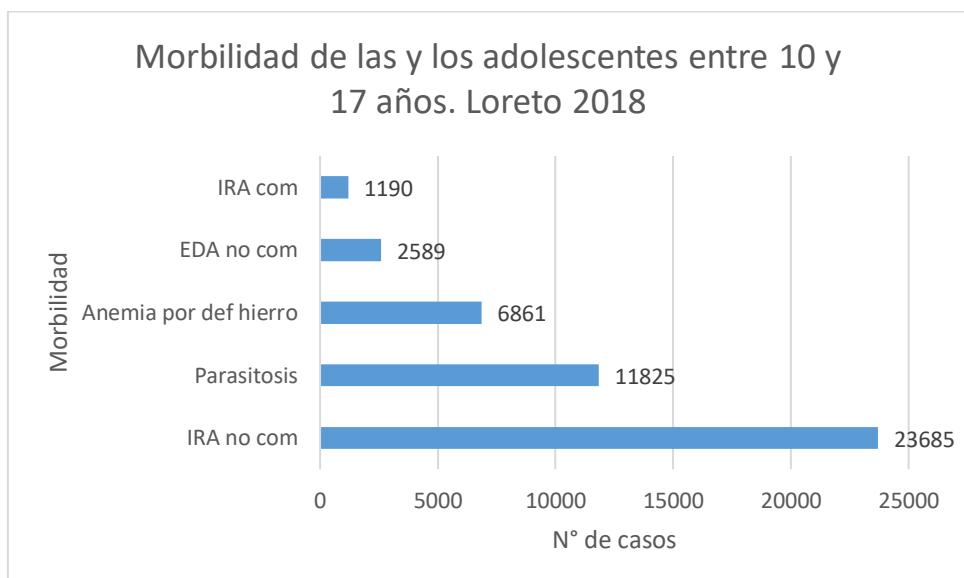
<sup>4</sup>Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) - Perú

### 1.1.2. Morbilidad del adolescente en la región Loreto

Los problemas de salud más frecuentes en las y los adolescentes son infecciones respiratorias agudas no complicadas, parasitosis, anemia, enfermedades diarreicas agudas no complicadas, seguido de violencia familiar, consumo de alcohol y drogas, así como enfermedades de transmisión sexual y problemas alimentarios, también hay alta proporción de atención de partos en niñas menores de 14 años y entre 12 y 17 años.

En Loreto, en el año 2018; la principal causa de morbilidad en adolescentes entre 10 a 17 años, fueron las Infecciones Respiratorias Agudas no complicadas, siendo un total de 23 mil 685 casos los que se reportaron, seguido de Parasitosis Intestinal con 11 mil 825 casos y Anemia por deficiencia de hierro con 6 mil 861 casos (Gráfico N° 02).

**GRÁFICO 02**



Fuente: Sistema de Información de Consulta Externa HIS Oficina General de Estadística e Informática-  
MINSA

Los establecimientos de salud de la DIRESA Loreto deben brindar atención integral de salud a las y los adolescentes. Los equipos y otras modalidades de servicios extramurales también deben brindar el paquete de atención integral de salud a las y los adolescentes.

Los establecimientos de salud de acuerdo a la disponibilidad de personal e infraestructura podrán implementar servicios diferenciados intramurales exclusivos para atender al adolescente<sup>5</sup>.

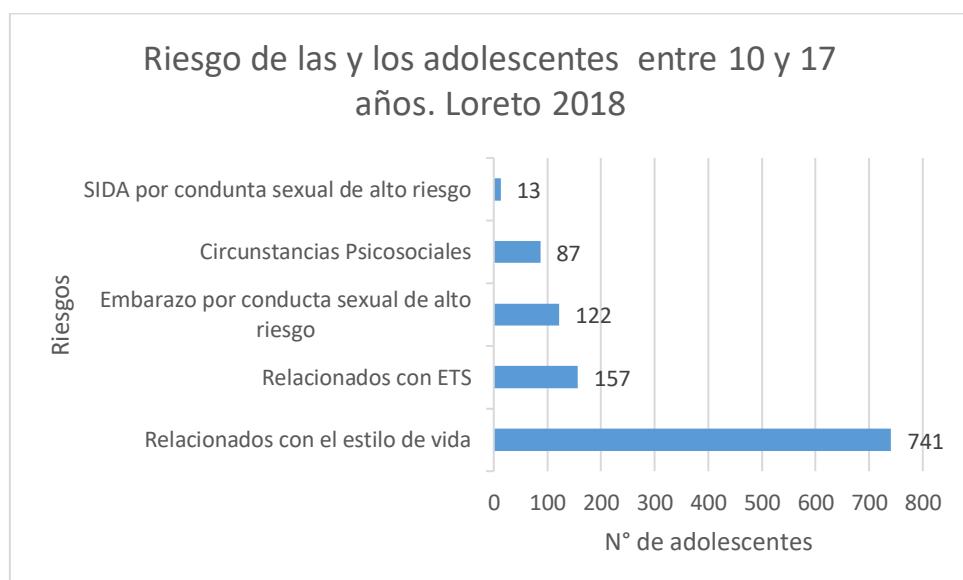
<sup>5</sup><http://bvs.minsa.gob.pe/local/MINSA/2732.pdf>

### 1.1.3. Riesgos del adolescente

Los Riesgos más frecuentes encontrados en la Región Loreto son: Riesgos relacionados con el estilo de vida (consumo de alcohol, consumo de tabaco, consumo de drogas ilegales, actividad física), riesgo de embarazo por conducta sexual de alto riesgo, riesgo de enfermedades de transmisión sexual (VIH, sífilis, hepatitis) por conductas sexuales de alto riesgo y riesgos relacionados con circunstancias psicosociales <sup>6</sup>.

En Loreto, en el año 2018, la principal causa de riesgos del adolescente entre 10 a 17 años están referidos a: Otros problemas relacionados con el estilo de vida como: malos hábitos de alimentación, sedentarismo, trastornos de sueños, entre otros siendo reportados 741 casos; le sigue el riesgo de contraer una ETS por conducta sexual de alto riesgo (157 casos) y en tercer lugar el riesgo de embarazo por conducta sexual de alto riesgo, 122 casos reportados (Gráfico N° 03).

**GRÁFICO N° 03**



Fuente: Sistema de Información de Consulta Externa HIS – Oficina General de Estadística e Informática – MINSA

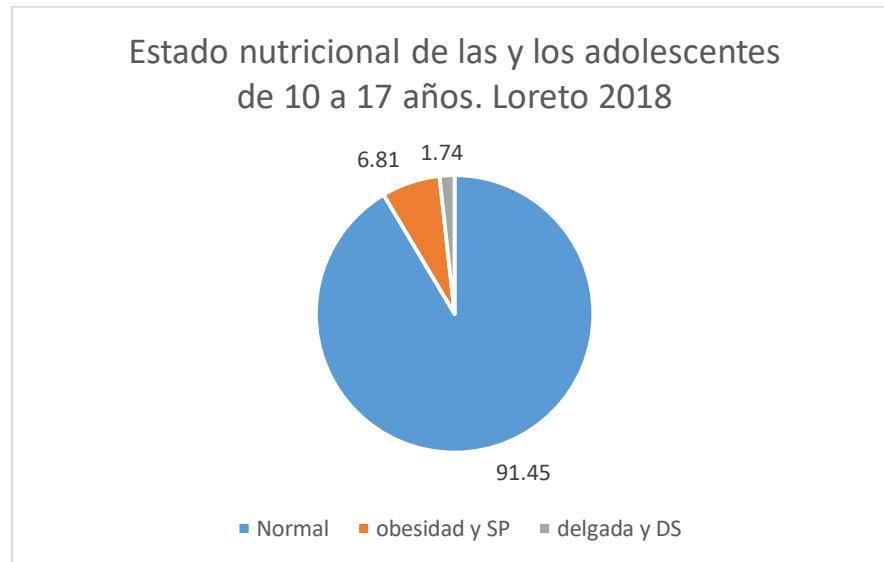
<sup>6</sup><https://cuidateplus.marca.com/familia/nino/2000/09/26/entorno-causa-estilos-vida-saludables-adolescente-10677.html>

#### 1.1.4. Salud nutricional del adolescente en Loreto.

El sobrepeso y la obesidad, junto con los estilos de vida no saludables (alimentación inadecuada, sedentarismo y hábitos tóxicos), representan un riesgo de desarrollar HTA, dislipidemia entre otras, la obesidad está también asociada con un aumento en el riesgo de problemas emocionales<sup>7</sup>.

En Loreto; 20,196 adolescentes tienen un estado nutricional adecuado para su edad (normal); sin embargo, tenemos 1,244 adolescentes con sobrepeso y 259 con obesidad corporal, constituyéndose un problema de salud en este grupo poblacional. Así mismo observamos que, 737 adolescentes están con talla baja para su edad. (Gráfico 04).

**GRÁFICO 04**



Fuente: Sistema de Información de Consulta Externa HIS – Oficina General de Estadística e Informática – MINSA

#### 1.1.5. Riesgo de violencia en adolescentes de Loreto

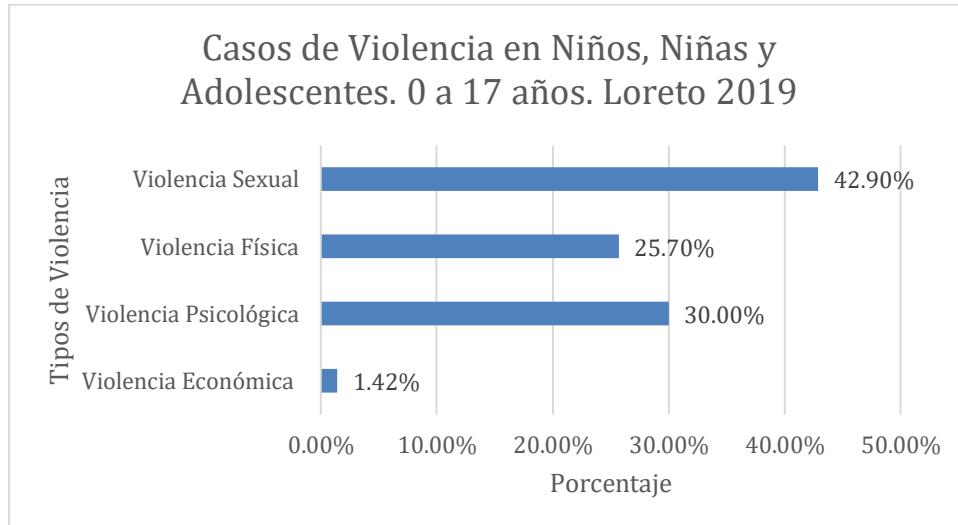
Según los reportes del año 2019 de los Centro de Emergencia Mujer en la región Loreto, se puede observar que la violencia que más se reporta en NNA, es la violencia sexual; seguida por la violencia psicológica; física; y en un menor porcentaje la violencia económica o patrimonial. Además, se debe tener en cuenta que existen cifras invisibles de muchos casos que no llegan a ser reportados a las instituciones o que los y las adolescentes no dan a conocer.

Es de conocimiento que en la sociedad peruana existe una violencia estructural, que afecta también a los y las adolescentes, hay que agregar a ello la situación de la violencia a las adolescentes, que por la condición de mujer se ven más amenazadas a situaciones de violencia.

<sup>7</sup>[http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1561-29532011000300005](http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1561-29532011000300005)

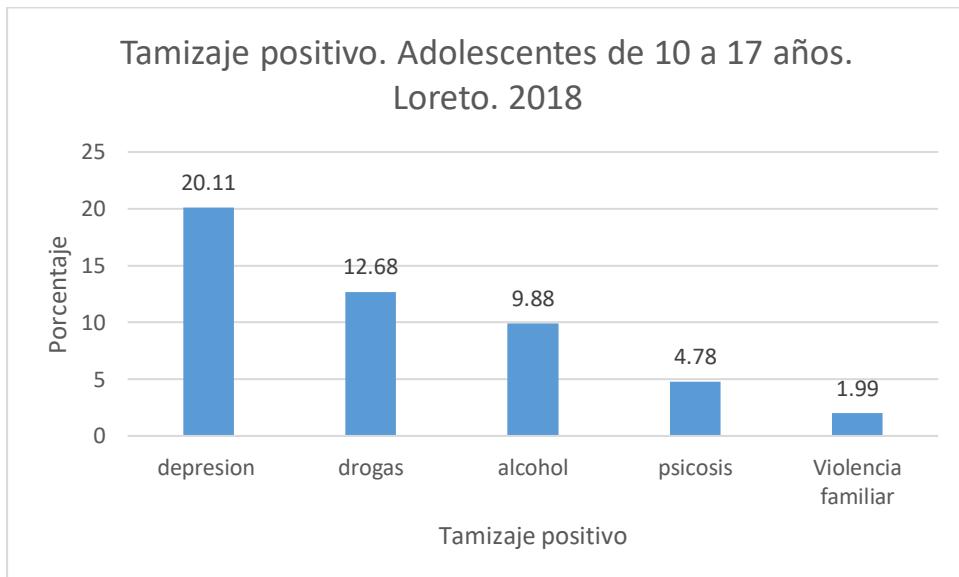
Lo cual se puede reflejar en las mayores cifras de violencias en adolescentes mujeres que adolescentes varones. Y una brecha que se suma a todo esto es el vivir en zona rural o ser indígena. En Loreto tenemos muchas zonas peri rural, y rural.

**GRÁFICO 05**



Fuente: reporte anual 2019. CEM – MIMP. Región Loreto

**GRÁFICO 06**



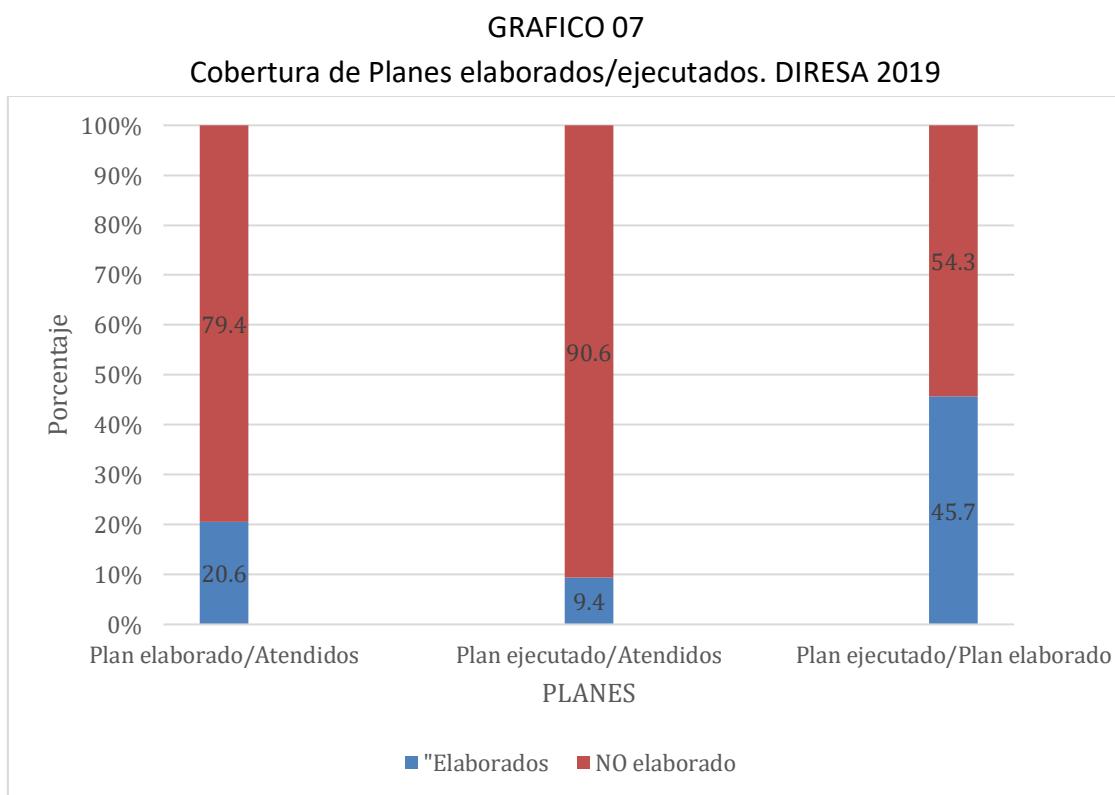
Fuente: HIS DIRESA

Es importante resaltar que en el año 2019 la DIRESA realiza tamizaje a las y los adolescentes que acudieron al establecimiento, del total de tamizajes depresión resultó el problema de salud mental más alto (20.11 %), seguido de consumo de drogas (12.68%). Es importante resaltar que el 4.78 % presentaron el diagnóstico de pcosis.

#### 1.1.6. Atención Integral de Salud

La atención Integral de Salud de adolescentes comprende la provisión continua, integrada y con calidad de una atención orientada a la promoción, prevención de riesgos, recuperación y rehabilitación de la salud de la población adolescente, en el contexto de su vida en familia, en la institución educativa y en la comunidad brindándole las prestaciones de salud establecidas en el plan individualizado de atención integral de salud.<sup>8</sup>.

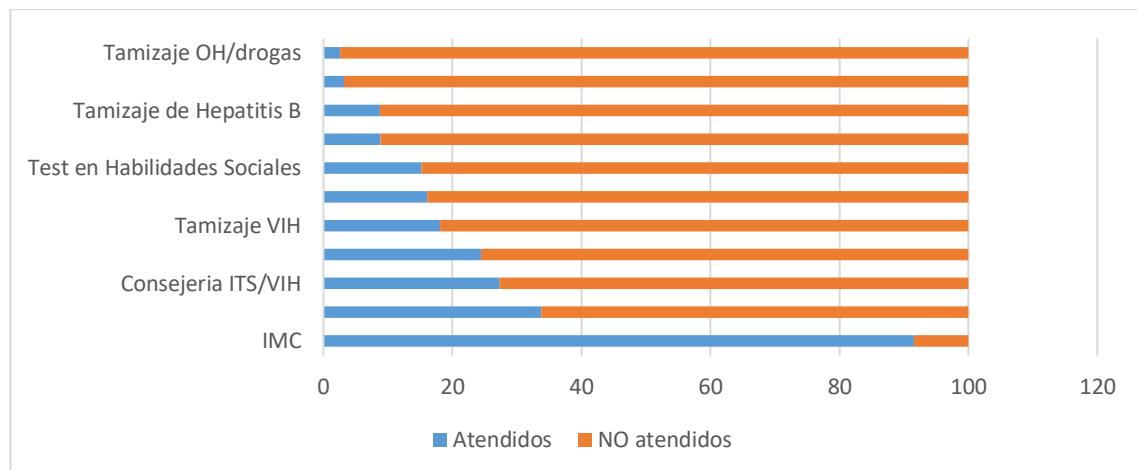
Según el reporte HIS, en Loreto en el 2019 se atendieron en los establecimientos de la DIRESA 49,443 adolescentes (36%). Del total de atendidos iniciaron un plan de atención el 20.6 %, de los cuales solo finalizaron el 9.4 %. Grafico 7



<sup>8</sup><https://www.stanfordchildrens.org/es/topic/default?id=nioncrecimientoadolescente13a18a-os-90-P05282>

## GRÁFICO 08

### % de adolescentes que recibieron el paquete integral del total de atendidos. DIRESA 2019



#### 1.1.7. Situación de la adolescencia (de 12 a 19 años)

El tránsito de la niñez a la adolescencia no siempre viene acompañado de las oportunidades necesarias para el desarrollo integral y el aseguramiento de una exitosa trayectoria educativa en la secundaria. A nivel nacional, el acceso a educación secundaria de las y los adolescentes de 12 a 16 años de edad, se incrementó en 1 punto porcentual entre el año 2014 (82.9%) y el 2017 (83.9%).<sup>9</sup> (Tabla No. 01)

Tabla No. 01. Región Loreto. Indicadores sociales en población adolescente.

Nº	Indicadores	%	Puesto a nivel nacional
01	Tasa neta de asistencia a educación secundaria de las y los adolescentes de 12 a 16 años (2017)	73.1%	25
02	Tasa de conclusión en secundaria de las y los estudiantes entre 17 y 18 años (2017)	41.5%	26
03	Tasa de deserción acumulada en las y los estudiantes de 13 a 19 años de edad en secundaria (2017)	8.9%	6to
04	Adolescentes (15-19 años) que ya son madres o que están embarazadas por primera vez (2017)	30.4%	1er
05	Castigo físico ejercido por la madre para corregir a sus hijas e hijos (2017)	33.0%	10mo
06	Castigo físico ejercido por el padre para corregir a sus hijas e hijos (2017)	34.0%	8vo

Fuente: ENDES 2018.

<sup>9</sup> INEI. 2017.

### 1.1.8. Embarazo adolescente

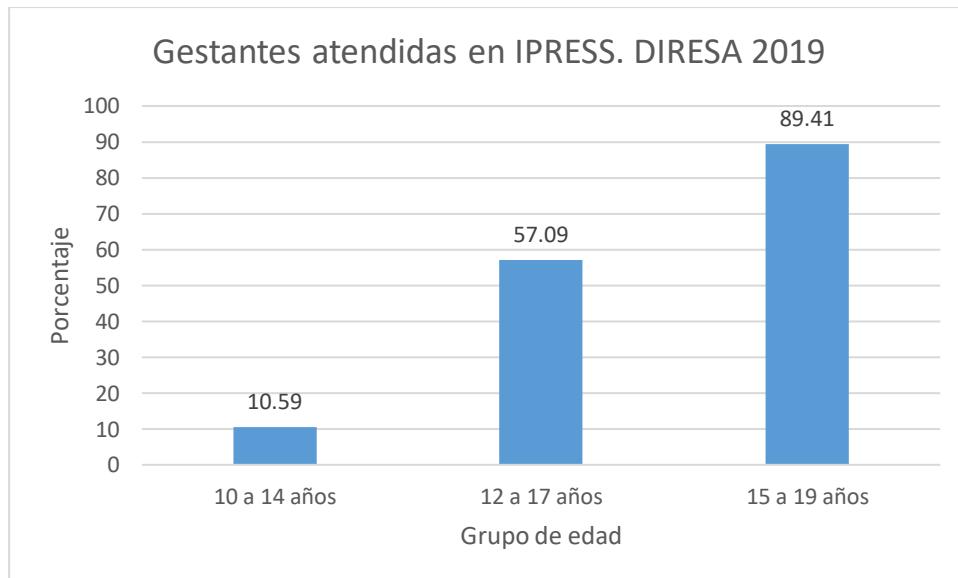
Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), el embarazo en la adolescencia es “aquella gestación que ocurre durante los dos primeros años de edad ginecológica y/o cuando la adolescente mantiene la total dependencia social y económica de la familia parental”. La OMS establece la adolescencia entre los 10 y 19 años de edad.

El embarazo adolescente en el Perú está empezando desde los 11 años y en la última década, se viene incrementando el número de madres menores a 15 años de edad, situación que las expone a mayor vulnerabilidad como deterioro de su salud, deserción escolar, enfrentar dificultades para acceder a trabajos remunerados, incluso mortalidad materna.

En Loreto, el embarazo adolescente se mantuvo en 30.4% en el 2014 y el 2017, siendo la región con el porcentaje más alto del país, situación que hasta fecha aún no disminuye de manera significativa.

Según el HIS de Diresa, en el 2019 hubieron 5,458 gestantes atendidas entre 10 y 19 años, de los cuales el 10.59 fueron menores de 14 años, el 57.09 % fueron de 12 a 17 años.

GRÁFICO N° 8



Fuente: Sistema de Información de Consulta Externa HIS – Diresa Loreto

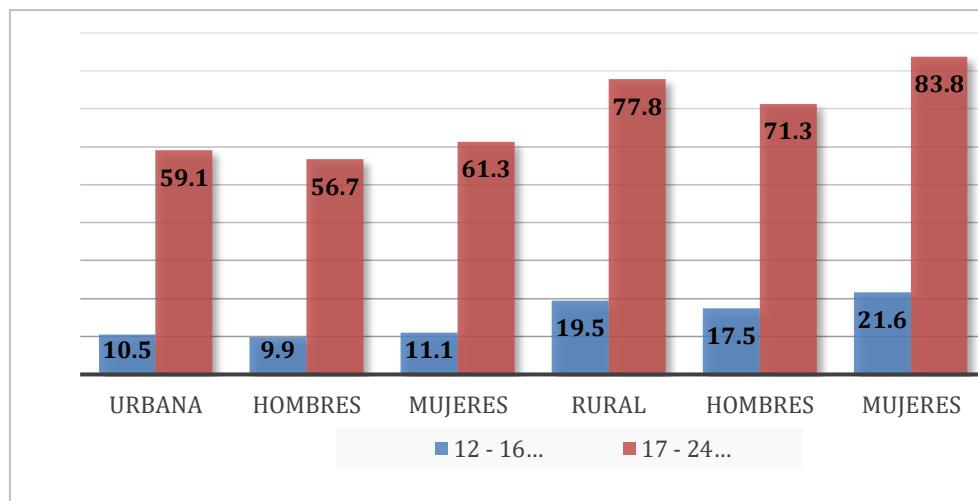
## 1.2. Educación y formación técnico productiva en adolescentes

### 1.2.1 Asistencia de adolescentes y jóvenes a instituciones educativas

El caso de los adolescentes que abandonan la escuela es un problema con serias consecuencias sociales. La importancia de graduarse de la secundaria como mínimo requisito para obtener un empleo ha aumentado dramáticamente en los últimos cincuenta años. Diversos estudios han puesto en evidencia que los jóvenes que abandonan la escuela tienen: un nivel de ingresos más bajo, un alto nivel de desempleo y más probabilidad de estar envueltos en asuntos criminales (McNeal, 1997). Por otra parte, desde la economía se sostiene que el incremento de jóvenes que abandonan la escuela resulta en una reducción en las ganancias de impuestos públicos y un aumento en los gastos para programas de asistencia social del gobierno (Rumberger, 1987). Pero más importante todavía es que cuando el joven abandona la escuela se priva de alcanzar su mayor potencial. (Gráficos No. 09 y 10)

**GRÁFICO N° 09**

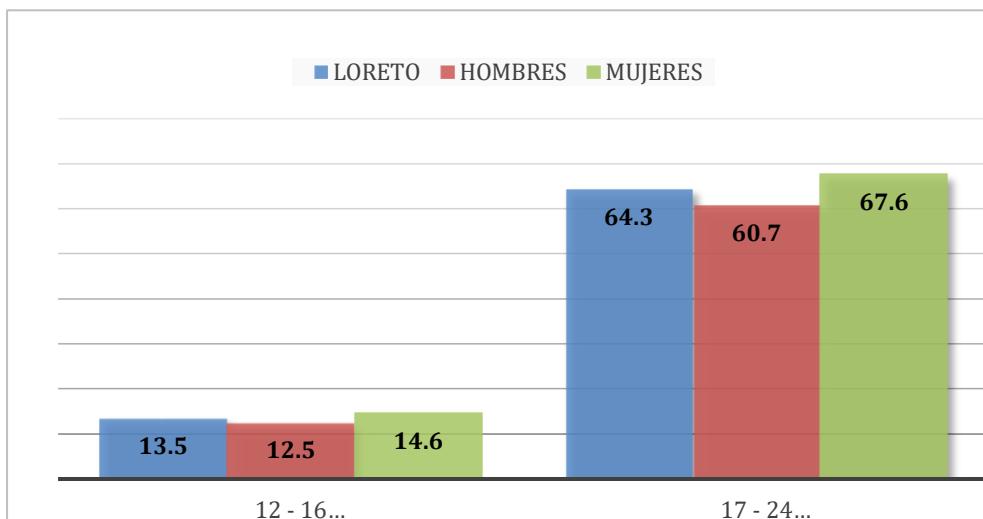
**LORETO, 2017. PORCENTAJE DE ADOLESCENTES Y JÓVENES QUE NO ASISTEN A UNA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, SEGÚN GRUPO ETARIO Y SEXO**



Fuente: INEI – 2017.

**GRÁFICO Nº 10**

**LORETO, 2017. PORCENTAJE DE ADOLESCENTES Y JÓVENES QUE NO ASISTEN A UNA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA, SEGÚN ÁREA GEOGRÁFICA Y SEXO**



Fuente: INEI – 2017.

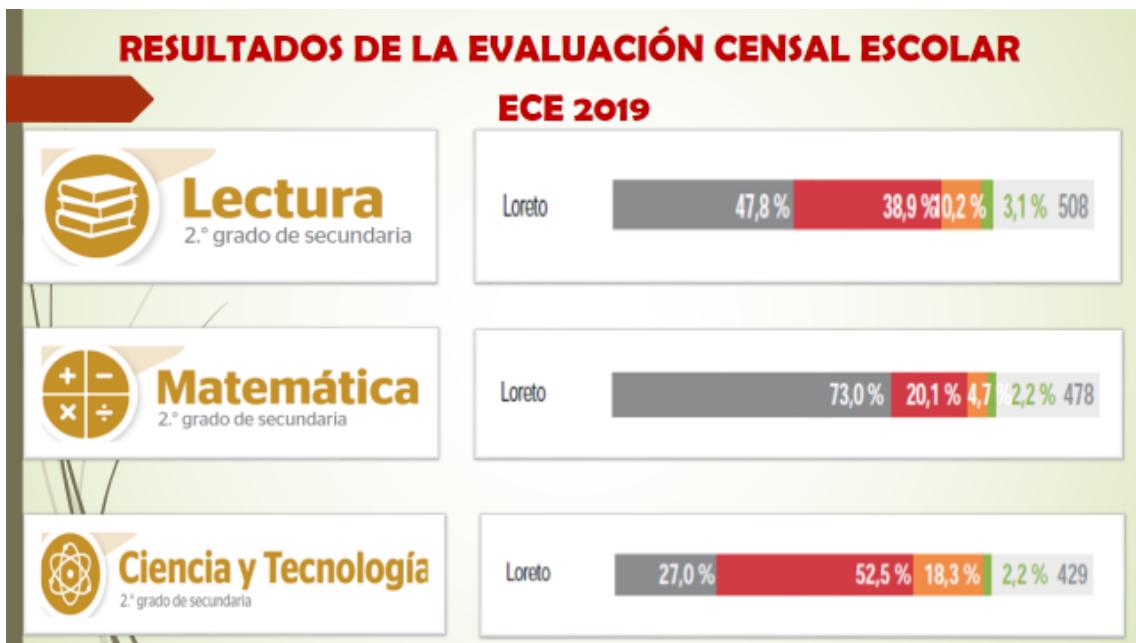
**1.2.2 Calidad de los Aprendizajes:**

La unidad de Medición de la Calidad de los Logros de Aprendizaje (UMC) del Ministerio de Educación aplica evaluaciones estandarizadas para conocer en qué medida los estudiantes logran los aprendizajes esperados según el Currículo Nacional de Educación Básica (CNEB) en determinados grados y áreas de escolaridad, tomando en cuenta la perspectiva del enfoque por competencias, adecuándose a la diversidad de los estudiantes y brindando una visión integral de los aprendizajes.

Bajo estas consideraciones, resultan preocupantes los resultados de la Encuesta Censal de Estudiantes (ECE) del año 2019, de los y las estudiantes de segundo grado de secundaria, tal como se muestra en el gráfico N°11 que demuestra que un mínimo porcentaje de los y las estudiantes de nuestra región alcanzan el aprendizaje esperado, en lectura el 3.1%, en matemática el 2.2% y en Ciencia y Tecnología el 2.2%, quedando un altísimo porcentaje en el nivel previo al inicio del aprendizaje, en el nivel insuficiente y en proceso.

### GRÁFICO N° 11

#### LORETO, 2019. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN CENSAL ESCOLAR EN LECTURA, MATEMÁTICA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA



Fuente: UMC-2019

De otro lado, el artículo 2 del Reglamento de Educación Técnico Productiva la define como la forma de educación orientada a la adquisición y desarrollo de competencias laborales y empresariales en una perspectiva de desarrollo sostenible, competitivo y humano, así como a la promoción de la cultura innovadora que responda a la demanda del sector productivo y a los avances de la tecnología, del desarrollo local, regional y nacional, así como a las necesidades educativas de los estudiantes en sus respectivos entornos.

Asimismo, contribuye a un mejor desempeño de la persona que trabaja, a mejorar su nivel de empleabilidad y a su desarrollo personal. Está destinada a las personas que buscan una inserción o reinserción en el mercado laboral y a alumnos de la Educación Básica. Se rige por los principios dispuestos en los artículos 40° al 45° de la Ley General de Educación Nº 28044.

En el artículo 12 se menciona que la Educación Técnico-Productiva atiende a adolescentes, jóvenes, adultos y personas con necesidades educativas especiales que requieran:

- a) Desarrollar sus inclinaciones vocacionales, competencias laborales y capacidades emprendedoras para el trabajo.
- b) Capacitarse y especializarse en competencias laborales, así como reconvertir sus aprendizajes ocupacionales.
- c) Complementar el desarrollo de la educación para el trabajo que ofrece la Educación Básica.
- d) Convalidar sus estudios y reconocer sus experiencias laborales<sup>10</sup>.

Por otra parte, diversos estudios señalan a la pobreza, como limitante presupuestaria al acceso de la educación superior por los costos que la misma implica. Sin embargo, tanto o más importantes son las características de la familia derivadas de la situación de pobreza.

Por ejemplo, las preferencias por la educación del hijo frente a las urgencias que sufre la familia, ya que el tiempo invertido en los estudios es percibido como un costo, debido a que el mismo podría ser empleado por el joven en generar ingresos para el hogar.

Asimismo, el nivel de educación de los padres de familia es un factor determinante en el desarrollo de habilidades cognitivas en el estudiante y un motor de motivación para seguir estudios postsecundarios, entre otros.

Pese a que el Gobierno ha realizado esfuerzos para que un porcentaje de los adolescentes y jóvenes de familias pobres pueda recibir educación superior (Beca 18), la gran mayoría de los jóvenes peruanos tienen pocas opciones de alcanzar y concluir exitosamente este nivel de educación. ¿Qué posibilidad tienen estos jóvenes y adolescentes? La educación técnico-productiva es una alternativa para ellos.<sup>11</sup>.

En diciembre del año 2018, los egresados y egresadas de las instituciones educativas públicas de nivel secundario que brindan formación técnica en la Educación Básica Regular, recibieron una doble certificación; es decir, además del “Certificado de Estudios

---

<sup>10</sup> [http://www.minedu.gob.pe/normatividad/reglamentos/proyec\\_reg-EducTP-RCD19-11-04.pdf](http://www.minedu.gob.pe/normatividad/reglamentos/proyec_reg-EducTP-RCD19-11-04.pdf)

<sup>11</sup> <https://semanariocomexperu.wordpress.com/educacion-tecnico-productiva-una-alternativa-contra-la-pobreza/>

Secundarios”, el egresado también contó con la “Certificación Modular”, que permite al estudiante transitar hacia los Centros de Educación Técnico-Productiva (CETPRO), Institutos de Educación Superior (IES) o Escuela de Educación Superior Tecnológica (EEST), mediante la convalidación de las competencias y capacidades adquiridas en su secundaria técnica.

Así lo establece la Resolución Ministerial N° 667-2018-MINEDU, permitiendo a los estudiantes desarrollar una formación integral y mejores oportunidades de empleabilidad y transitabilidad hacia la formación superior.

Están comprendidas en esta norma las instituciones educativas públicas del nivel secundario que brindan formación técnica en la educación básica regular y que cuentan con docentes especialistas en el área de Educación para el Trabajo. Asimismo, se requiere que estas instituciones educativas cuenten con equipamiento básico operativo para el desarrollo de la oferta formativa de las especialidades que brindan.

Algunas de ellas fueron creadas como colegios industriales, comerciales, agropecuarios, politécnicos y otros fueron equipados en los últimos años por el Ministerio de Educación, gobiernos regionales, gobiernos locales, organizaciones de la sociedad civil, etc.<sup>12</sup>

### **1.3. Protección del adolescente**

#### **1.3.1 Niños, niñas y adolescentes ingresados al servicio de protección**

La Unidad de Protección Especial, es la instancia administrativa del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, que depende orgánicamente de la Dirección General de Niñas, Niños y Adolescentes, bajo la gestión de la Dirección de Protección Especial y que actúa en los procedimientos de riesgo y desprotección familiar de las niñas, niños y adolescentes sin cuidados parentales o en riesgo de perderlos<sup>13</sup>.

En Loreto, en el 2018 ingresaron 445 niñas, niños y adolescentes a los servicios de protección, 250 de ellos adolescentes, mientras que entre los meses de enero y febrero del año 2019 ingresaron 185, haciendo un total de 630 niñas, niños y adolescentes atendidos hasta ese momento (Gráfico N° 10).

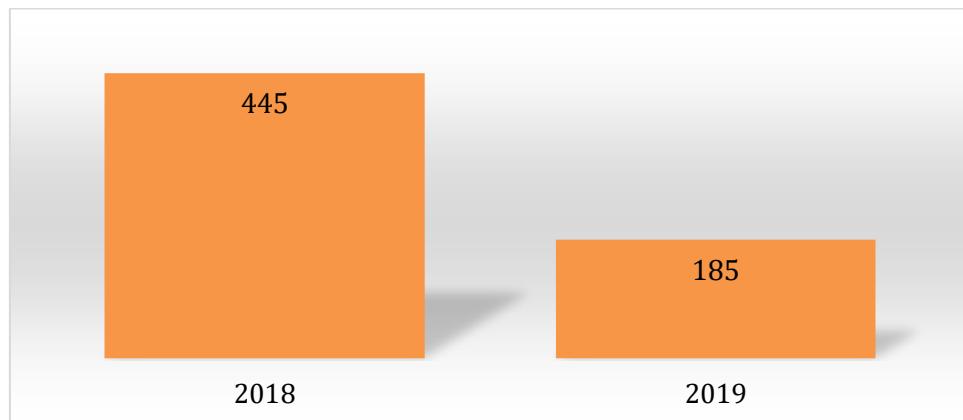
---

<sup>12</sup><https://www.gob.pe/institucion/minedu/noticias/23418-egresados-de-secundaria-tecnica-tendran-doble-certificacion-valida-para-cetpro-ies-o-eest>

<sup>13</sup><https://www.mimp.gob.pe/omep/estadisticas-nna.php>

**GRÁFICO N° 10**

**LORETO, 2018 – 2019: NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES INGRESADOS AL SERVICIO DE  
PROTECCIÓN**



Fuente: Dirección de Protección Especial – DPE

En el siguiente gráfico observamos que, de 630 ingresantes a los servicios de protección entre los años 2018 y 2019, 403 son mujeres y 227 son hombres. (Gráfico N° 11).

**GRÁFICO N° 11**

**LORETO, 2018 – 2019: NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES INGRESADOS AL SERVICIO DE  
PROTECCIÓN SEGÚN SEXO**



Fuente: Dirección de Protección Especial – DPE

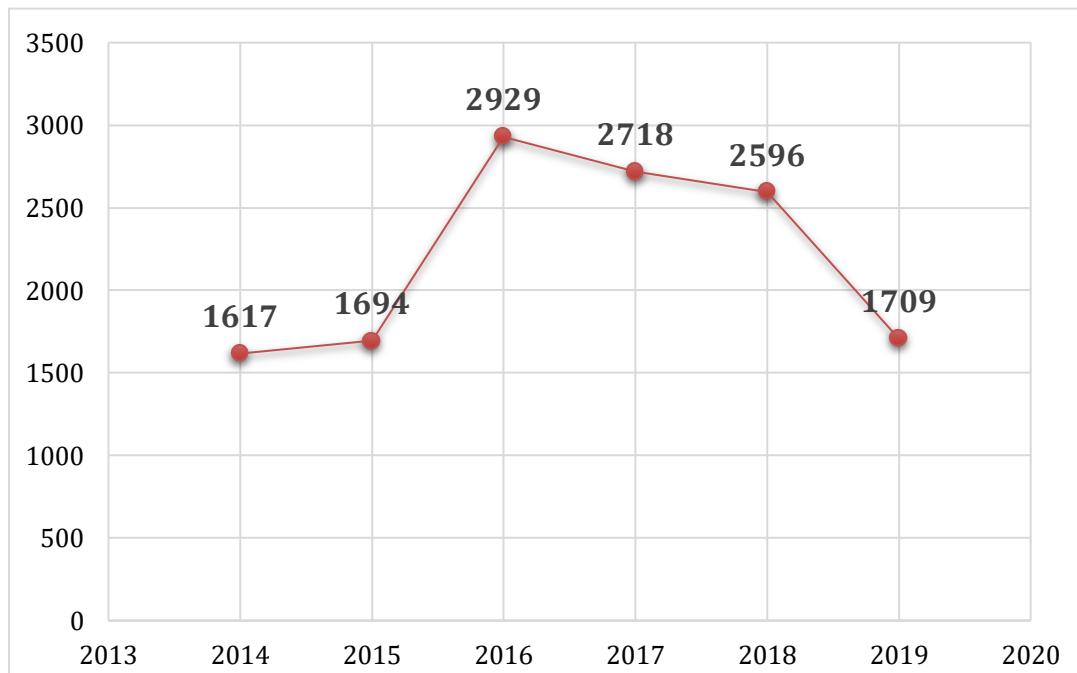
El Centro de Acogida Residencial de Niñas, Niños y Adolescentes (CAR NNA), es un servicio dirigido a niñas, niños y adolescentes entre 0 a 18 años de edad, que se encuentran en estado de desprotección familiar siendo derivados por las Unidades de Protección Especial en los lugares donde ha asumido competencia o en su defecto por los juzgados de Familia en aquellos en donde aún no han sido implementados.

De esta forma y en el marco de la Convención de los Derechos de los Niños y Adolescentes, adopta las medidas de protección y atención necesarias, brindando atención integral de tipo transitorio a niñas, niños y adolescentes<sup>14</sup>.

En el siguiente gráfico se puede observar el número de atenciones brindadas por el Servicio de Protección Integral del INABIF a niñas, niños y adolescentes con necesidad de acogimiento residencial. (Gráfico N° 12).

**GRÁFICO N° 12**

**PERÚ, 2014 – 2019: NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES ATENDIDAS/OS EN EL SERVICIO DE PROTECCIÓN INTEGRAL**



Fuente: Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar – INABIF

<sup>14</sup><https://www.mimp.gob.pe/omep/estadisticas-nna.php>

#### 1.4. Participación ciudadana del adolescente

Mediante Resolución Ministerial N° 355-2009-MIMDES, se constituyó el Consejo Consultivo de Niñas, Niños y Adolescentes (CCONNA), como una instancia consultiva de la Dirección General de Niñas, Niños y Adolescentes del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.

El CCONNA, es un espacio de participación de carácter Consultivo, conformado por niñas, niños y adolescentes con la finalidad de participar en la formulación de políticas públicas, en materia de niñez y adolescencia, emitiendo opiniones, observaciones. Y elevando propuestas a sus autoridades y también para ejercer vigilancia en la protección y promoción de sus derechos.

La participación de niños, niñas y adolescentes facilita su protección, tienen derecho a ser escuchados desde temprana edad, cuando son particularmente vulnerables a la violencia; siendo obligación de los Estados, promover la expresión de sus opiniones y tomarlas en cuenta para la generación de políticas que intervienen sobre su bienestar y que contribuyan a eliminar/prevenir el acoso en la escuela y otras formas de violencia.<sup>15</sup>

En Loreto, la participación de las organizaciones de niñas y niños y adolescentes promovida por los gobiernos locales es débil. Estas raramente se preocupan de la inscripción y menos aún de promover su organización, debilitando su participación en las diversas instancias en las que se diseñan y ejecutan políticas públicas y programas relacionados con la infancia y la adolescencia.

De acuerdo al registro que obra en la Gerencia Regional de Desarrollo Social del GORE Loreto, solo 12 de 53 gobiernos locales y el Gobierno Regional han aprobado ordenanzas para la implementación de los Consejos Consultivos de Niños, Niñas y Adolescentes, correspondientes a los distritos: Morona, Barranca, Tigre, Pebas, Torres Causana, Mazan, Indiana, Yaguas, Rosa Panduro, Teniente Manuel Clavero, Contamana y Pampa Hermosa; 10 aprobados mediante Ordenanza y 3 mediante Acta. A pesar de ello, en la actual gestión municipal, ninguno ha sido activado. (Tabla No. 01)

---

<sup>15</sup> Defensoría del Pueblo. 2019. Supervisión nacional de la gestión de la convivencia escolar, la prevención y atención de la violencia en instituciones educativas de educación básica regular y centros de educación básica alternativa. Informe de Adjuntía N° 01-2019-DP/ANA. Noviembre 2019.

**TABLA 01.**  
**REGIÓN LORETO. DISTRITOS CON NORMATIVA VIGENTE PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS CONSEJOS CONSULTIVOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES (CCONNA).**

No.	DPTO.	PROVINCIA	DISTRITO	NORMATIVA DE CREACIÓN	
1	Loreto	REGIÓN LORETO		Ordenanza	No. 015-2018-GRL-CR
2	Loreto	Datem del Marañon	Morona	Ordenanza	No. 008-2016-MDM
3	Loreto	Datem del Marañon	Barranca	Ordenanza	No. 030-2017-MPDM-CM
4	Loreto	Loreto	Tigre	Ordenanza	No. 026-2017-MDT
5	Loreto	Ramón Castilla	Pebas	Ordenanza	No. 007-2017-CM-MDPRC
6	Loreto	Maynas	Torres Causana	Ordenanza	No. 007-2016-A-MDTC
7	Loreto	Maynas	Mazan	Ordenanza	No. 005-2017-A-MDM
8	Loreto	Maynas	Indiana	Ordenanza	No. 003-2017-MDI/A
9	Loreto	Putumayo	Yaguas	Acta	
10	Loreto	Putumayo	Rosa Panduro	Acta	
11	Loreto	Putumayo	Tnte. Manuel Clavero	Ordenanza	No. 014-2016-SO-CM-MDTMC
12	Loreto	Ucayali	Contamana	Acta	
13	Loreto	Ucayali	Pampa Hermosa	Ordenanza	No. 003-2017-CM/MDPH

Fuente: Gobierno Regional de Loreto 2020.

En un contexto de COVID19, la promoción de la organización infantil, requiere replantearse, reinventarse alrededor del espacio de la escuela, quien los nuclea. Bajo la asesoría de su maestra, es posible desarrollar nuevos mecanismos de acompañamiento que recojan las necesidades de orientación de acuerdo a su edad de desarrollo. En este escenario, las DEMUNAS se deben constituir en importantes agentes de apoyo y acompañamiento a las áreas de Tutoría de las escuelas, para fortalecer capacidades en docentes respecto a la promoción y protección de derechos de NNA, así como promover su organización para la toma de decisiones que les concierne, que los lleve a discutir sobre sus principales problemáticas y la búsqueda de soluciones, como mecanismo para desarrollar procesos de ciudadanía democrática.

## 2. Marco normativo

### 2.1 Internacional

- Declaración Universal de los Derechos Humanos
- Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos
- Convención sobre los Derechos del Niño
- Convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer.
- Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.

- Convenio 29 de la OIT relativo al trabajo forzoso u obligatorio.
- Convenio 105 de la Organización Internacional para el Trabajo relativo a la Abolición del Trabajo Forzoso.
- Convenio 182 de la OIT relativo a la Prohibición de las Peores Formas de Trabajo Infantil y la Acción Inmediata para su Eliminación.
- Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución Infantil y la utilización de los niños en la pornografía.
- Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa a la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Transnacional.
- Declaración sobre los Principios Fundamentales de Justicia para las Víctimas de delitos y del Abuso de Poder.
- Cien Reglas de Brasilia sobre Acceso a la Justicia de las Personas en Condición de Vulnerabilidad.

## 2.2 Nacional

- Constitución Política del Perú de 1993.
- Ley N° 27337, Código de los Niños y Adolescentes.
- Ley N° 28950, Ley contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes.
- Ley N° 28983, Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres.
- Ley N° 30251, Ley que perfecciona la Tipificación del Delito de Trata de Personas.
- Ley N° 30364, Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar y sus modificatorias (Decreto Legislativo N° 1386, Ley 30819, Ley 30862, Ley 30838, Decreto Legislativo 1410).
- Ley N° 30466, Ley que establece parámetros y garantías procesales para la consideración primordial del interés superior del niño.
- Ley N° 30925. Ley que fortalece la implementación de espacios de acogida temporal para víctimas de trata de personas y explotación sexual.
- Decreto Legislativo N° 1297, Decreto Legislativo para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes sin Cuidados Parentales o en Riesgo de Perderlos.
- Ley N° 26842 - Ley General de Salud.
- Ley N° 27657- Ley del Ministerio de Salud y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 013-2002-SA.
- Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización.
- Ley N° 27813 - Ley del Sistema Nacional Coordinado y Descentralizado de Salud y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2003-SA.
- Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

- Ley Nº 28983 - Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres.
- Ley Nº 29344 - Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud.
- Ley Nº 28487 - Rango de Ley para el Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia.
- Ley Nº 29600 - Ley que fomenta la Reinserción Escolar por Embarazo.
- Ley Nº 29719- Ley que promueve la convivencia sin violencia en las instituciones educativas.
- Decreto Supremo N° 003-2010-MIMDES por el cual se aprueba la relación de trabajos peligrosos y actividades peligrosas o nocivas para la salud integral y la moral de las y los adolescentes.
- Decreto Supremo N° 001-2012-MIMP que aprueba el Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia 2012-2021.
- Decreto Supremo N° 003-2002-PROMUDEH, que aprueba el Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia.
- Decreto Supremo N° 007-2012-SA, que autoriza al Seguro Integral de Salud la sustitución del Listado Priorizado de Intervenciones Sanitarias (LPIS) por el Plan Esencial de Aseguramiento en Salud (PEAS).
- Decreto Supremo N° 008-2013-MIDIS, que aprueba la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social “Incluir para crecer”
- Decreto Supremo N° 016-2009-SA, que aprueba el Plan Esencial de Aseguramiento en Salud – PEAS.
- Resolución Ministerial N° 729-2003-SA/DM, que aprobó el documento “La Salud Integral: Compromiso de Todos - El Modelo de Atención Integral de Salud”.
- Resolución Ministerial N° 107-2005/MINSA, que aprobó el documento técnico: “Lineamientos de Política de Salud de las y los Adolescentes”.
- Resolución Ministerial N° 973-2012/MINSA, NT N° 034-MINSA/DGSP-V.02: “Norma Técnica para la Atención Integral de Salud en la Etapa de Vida Adolescente”.
- Resolución Ministerial N° 107-2005-MINSA, que aprueba el Documento Técnico “Lineamientos de Política de Salud de los/las Adolescentes”.
- Resolución Ministerial N° 111-2005/MINSA, que aprueba los Lineamientos de Política de Promoción de la Salud.
- Resolución Ministerial N° 277-2005/MINSA, que aprueba el Programa de Promoción de la Salud en Instituciones Educativas.
- Resolución Ministerial N° 583-2005/MINSA, que aprueba los “Protocolos de Consejería para Atención Integral de Salud de la Etapa de Vida Adolescente”.

- Resolución Ministerial Nº 328-2006/MINSA, que aprueba el Documento Técnico “Centros de Desarrollo Juvenil, un Modelo de Atención Integral de Salud para Adolescentes”.
- Resolución Ministerial Nº 353-2006/MINSA, que aprueba el Documento Técnico “Implementación de Redes Locales Multisectoriales de Desarrollo Juvenil”.
- Resolución Ministerial N° 720-2006/MINSA, que aprueba el Documento Técnico “El Modelo de Abordaje de Promoción de la Salud en el Perú”.
- Resolución Ministerial N° 792-2006/MINSA que aprueba el Documento Técnico “Enfoque de Derechos Humanos, Equidad de Género e Interculturalidad en Salud-Marco conceptual”.
- Resolución Ministerial Nº 456-2007/MINSA, que aprueba la NTS Nº 050-MINSA/DGSP-V.02: “Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo”.
- Resolución Ministerial Nº 636-2009/MINSA, que aprueba el Documento Técnico: “Análisis de la Situación de Salud de las y los Adolescentes – Ubicándolos y Ubicándonos”.
- Resolución Ministerial Nº 727-2009/MINSA, que aprueba el Documento Técnico: “Política Nacional de Calidad en Salud”.
- Resolución Ministerial Nº 520-2010/MINSA, que aprueba el Documento Técnico: “Fortalecimiento del Primer Nivel de Atención en el marco del Aseguramiento Universal y Descentralización en Salud con énfasis en la Atención Primaria de Salud Renovada”.
- Resolución Ministerial Nº 968-2010/MINSA, que aprueba el Documento Técnico: “Promoviendo Universidades Saludables”.
- Resolución Ministerial Nº 546-2011/MINSA, que aprueba la NTS Nº 021-MINSA/DGSP-V.03: “Categorías de Establecimientos del Sector Salud”.
- Resolución Ministerial Nº 472-2011/MINSA, que aprueba la Directiva Sanitaria Nº 041/MINSA-DGSP-V.01 que regula el Funcionamiento de los Módulos de Atención al Maltrato Infantil y del Adolescente en Salud-MAMIS.
- Resolución Ministerial Nº 464-2011/MINSA, que aprueba el documento técnico: “Modelo de Atención Integral de Salud Basado en la Familia y Comunidad”.
- Resolución Directoral Nº 0180-2008-ED, que aprueba los “Lineamientos Educativos y Orientaciones Pedagógicas para la Educación Sexual Integral”.
- El DS N. 008-2019-MIMP que aprueba la Política Nacional de Igualdad de Género.
- Ley del Presupuesto del Sector Público.

## 2.3 Regional

- Ordenanza Regional N° 024-2018-GRL-CR que aprueba el “Plan Regional de Reducción del Embarazo en Adolescentes con Enfoque Intercultural y de Derechos de Loreto 2018 – 2022”.
- Ordenanza Regional N° 024-GRL-CR, que aprueba el “Plan Regional de Acción por la Infancia y la Adolescencia de Loreto 2013 – 2021”
- Plan Regional de Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas de la Región Loreto 2017 – 2021
- Resolución Directoral Regional N° 0003956-2018-GRL-DREL-D, que aprueba el “Plan de Convivencia Escolar de la Región Loreto”
- Ordenanza Regional N° 027-2016-GRL-CR, que aprueba el “Plan Regional Contra la Discriminación por Orientación Sexual e Identidad de Género en Loreto. 2016 – 2021”.
- Ordenanza Regional N° 011-2017-GRL-CR, que aprueba la Conformación de la Comisión Multisectorial Regional de Concertación y Promoción del Derecho a la Salud y a la Vida de las y los Adolescentes de la Región Loreto.
- Ordenanza Regional N° 011-2017-GRL-CR: DECLARAR de Prioridad, Interés y de Necesidad Pública Regional La Promoción Del Derecho a la Salud y a la Vida de las y los Adolescentes de La Región Loreto.

## 3. Propuesta de política pública: Estrategia Regional para el Desarrollo Integral de las Adolescencias de Loreto

### 3.1. Visión

Al 2030, se garantiza el derecho a la salud, educación, protección frente a la violencia y participación de las y los adolescentes de la región Loreto, bajo un modelo de gobernanza que fortalece la toma de decisiones, articulando los servicios y actores sociales en el territorio, optimizando los recursos y rindiendo cuenta de los resultados.

### 3.2. Objetivos

#### 3.2.1 Objetivo General

Garantizar que las y los adolescentes ejerzan plenamente sus derechos en un entorno favorable que les permita su participación y el desarrollo de sus potencialidades.

### 3.2.2 Objetivos Específicos

Eje Estratégico	Objetivos
1. Diseño y gestión de políticas regionales para las y los adolescentes.	Implementar políticas públicas a nivel territorial, con la participación de todos los actores sociales involucrados, facilitando la articulación, participación ciudadana y gestión de la información favoreciendo la vigilancia y eficacia en la ejecución de los recursos públicos asignados.
2. Derecho a la salud para generar las condiciones que promuevan su bienestar y desarrollo personal, con respeto a su diversidad.	Implementar políticas, programas y planes, considerando las normas sociales que propicien entornos, prácticas saludables y servicios de salud que respondan a las necesidades de las y los adolescentes.
3. Derecho a una educación de calidad, pertinente culturalmente, que promueve el pensamiento crítico y emprendedurismo	Asegurar que las y los adolescentes alcancen todo su potencial, desarrollando las habilidades que sean necesarias, incluyendo las competencias laborales y facilitando el acceso a igualdad de oportunidades en su derecho a una educación de calidad, con pertinencia cultural y de acuerdo a sus características, necesidades y demandas socio culturales, para exigir que sus derechos se garanticen, desde el espacio escolar y lleven adelante sus proyectos de vida.
4. Prevención de violencia y protección de derechos	Prevenir y responder a la violencia física y sexual que ocurre en la escuela y la familia, a través del fortalecimiento y articulación de los servicios de protección existentes, y de la implementación de estrategias de prevención que aborden normas sociales como prácticas de crianza positiva y roles de género.

5. Participación y ejercicio de la ciudadanía	Promover entornos protectores, teniendo como base el derecho a la participación protagónica de NNA para la toma de decisiones que afectan su desarrollo pleno.
---	--

### 3.3 Enfoques

#### 3.3.1 Derechos

Iguales e inalienables para todos los seres humanos. Se establecen sobre la base de la libertad, la justicia y la paz en el mundo. Asumimos como rol del Estado garantizar la implementación de políticas que contribuyan a que las personas, en este caso los y las adolescentes, se apropien de sus derechos y participen de manera activa en los espacios donde le toca vivir, basado en el respeto y protección para un desarrollo humano sostenible y aplicarlos principios: Derecho a la vida, supervivencia y desarrollo, el interés superior, la participación y la NO discriminación.

#### 3.3.2 Interculturalidad

Referido a fomentar la convivencia y el reconocimiento entre las personas de diferentes culturas y religiones a través de una mirada centrada en la persona como protagonista y titular de derechos para el ejercicio de la ciudadanía plena, teniendo como punto de partida la constatación de una realidad social, religiosa y culturalmente diversa. Desde la perspectiva intercultural se pretende contribuir a la transformación social promoviendo cambios en las dinámicas de exclusión y discriminación, diseñando servicios adecuados a las particularidades culturales de una ciudadanía diversa.

#### 3.3.3 Territorial

El territorio es una unidad articulada a una trama social y cultural más amplia. Se asienta sobre una base de recursos naturales y se traduce en formas de producción, consumo e intercambio, armonizadas por las instituciones y las formas de organización existentes. El enfoque territorial busca desplazar el eje articulador de las estrategias de desarrollo rural del ámbito del proceso productivo en sí mismo al ámbito del territorio. Pasando de la formulación de políticas que privilegian una visión parcelada (sectorial) de la realidad

a políticas que se centran en el lugar y que privilegian la multidimensional (económica, social, política, ambiental y cultural) del espacio.

**En el territorio se va evidenciando diferencias y desigualdades existentes entre hombres y mujeres de todas las edades, la dinámica y el modo en que estas diferencias afectan la vida y las oportunidades de las personas para desarrollarse, por lo que queremos establecer elementos que incluyan, las identidades, sexualidad y roles, a través de las oportunidades de integración y participación en la sociedad.**

### **3.3.4 Determinantes sociales**

Enfermamos y morimos en función de la forma como vivimos, nos alimentamos, nos reproducimos, trabajamos, nos relacionamos, nos educamos, desarrollamos nuestras capacidades y enfrentamos nuestras limitaciones. En ese contexto la vulnerabilidad social que se presenta en etapas críticas del ciclo vital se determina por el acceso a recursos, servicios básicos, entre otros. Son susceptibles de modificación mediante intervenciones efectivas en el marco de la implementación de políticas públicas orientadas al cierre de brechas.

Además, para abordar y comprender los fenómenos sociales que representan problemas de política pública es necesario entender que el comportamiento individual y colectivo está determinado por múltiples sistemas de regulación, como las normas legales y morales, además de las normas sociales establecidas por las expectativas que una persona tiene respecto a los otros, a partir de lo que se considera como el comportamiento socialmente aceptado.

Se entiende por normas sociales a las reglas por las cuales una cultura guía o modela el comportamiento de sus miembros en una situación dada. Pueden considerarse reglas o patrones conductuales que se aplican en un determinado contexto para una población específica<sup>16</sup>.

Las creencias acerca de lo que otros hacen y lo que los otros piensan que una persona debe hacer son las que guían las acciones o comportamientos de las personas, por lo que constituyen una variable importante para comprender e influir, tanto la población adulta como en los tomadores de decisiones, en la comprensión y el tratamiento de las necesidades y comportamientos de grupos en condiciones de vulnerabilidad, como en este caso las y los adolescentes.

---

<sup>16</sup> UNICEF Eastern and Southern African Region. Guidance for C4D Programming to Address Social Norms in Child Protection. Documento de trabajo.

Detrás de las expresiones de la violencia psicológica y física; o de la normalización del embarazo adolescente se encuentran motivaciones que influyen en esas prácticas. Estas motivaciones pueden ser fuertemente personales e independientes; o determinadas y ratificadas por el entorno social e interdependientes

Las normas sociales son, entonces, lo que las personas en un grupo creen que es normal en ese grupo, lo que se estima como acción típica o apropiada, donde se mantienen estas normas por las expectativas recíprocas de los miembros del grupo. Dos aspectos centrales de la norma social son la regularidad y la motivación que generan en la conducta de los individuos. El rol que tienen los factores situacionales y de contexto son centrales para analizar por qué una norma social se sigue y no otra.

### **3.3.5 Curso de vida**

Es una aproximación a la realidad que integra una mirada longitudinal sobre la vida y sus etapas; vinculando una etapa con la otra y definiendo factores protectores y de riesgo en el acontecer futuro, en el marco de los determinantes sociales.

### **3.3.6 Generacional**

Considera que la niñez, la juventud, la adultez y la vejez deben tener una conexión, pues en conjunto están abonando a una historia común y deben fortalecerse generacionalmente. Presenta aportaciones a largo plazo considerando las distintas generaciones y colocando la importancia de construir corresponsabilidades entre estas.

### **3.3.7 Género**

Parte del reconocimiento de la existencia de relaciones asimétricas entre hombres y mujeres construidas en base a las diferencias sexuales y que son el origen de la violencia hacia las mujeres. El enfoque de género permitirá diseñar estrategias de intervención orientadas al logro de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

## **3.4 Marco conceptual**

### **3.4.1 Educación**

El artículo I del Código de los Niños y Adolescentes (Ley 27337), señala que se considera adolescente a las personas desde los doce hasta cumplir los dieciocho años de edad.

Etapa de la vida en la cual es “fundamental garantizarles las oportunidades y las herramientas necesarias para que desarrollem todo su potencial”<sup>17</sup>.

Para lograr el desarrollo óptimo de los adolescentes es necesario asegurar que accedan, permanezcan, desarrollen competencias y egresen satisfactoriamente de una educación inclusiva, equitativa y de calidad que promueva oportunidades de aprendizaje que le sirvan para toda la vida (Objetivo de Desarrollo Sostenible N°4).

De acuerdo a la Ley General de Educación, Ley 28044:

“La educación es un proceso de aprendizaje y enseñanza que se desarrolla a lo largo de toda la vida y que contribuye a la formación integral de las personas, al pleno desarrollo de sus potencialidades, a la creación de cultura, y al desarrollo de la familia y de la comunidad nacional, latinoamericana y mundial” (Artículo 2). En ese sentido es un “derecho fundamental de la persona y de la sociedad. El Estado garantiza el ejercicio del derecho a una educación integral y de calidad para todos y la universalización de la Educación Básica. La sociedad tiene la responsabilidad de contribuir a la educación y el derecho a participar en su desarrollo” (Artículo 3).

Por otra parte, se aprobó la “Ley que fomenta la reinserción escolar por embarazo mediante, Ley Nº 29600” que modificó los literales g) y h) del artículo 18 de la Ley Nº 28044, Ley General de Educación, e incluyó a las alumnas embarazadas o madres dentro de las poblaciones sobre las que los servicios educativos deben poner especial énfasis, y del sistema de becas y ayudas que permitan la continuidad de sus estudios, con el fin de garantizar la equidad en la educación. La citada norma, prohibió a las instituciones educativas expulsar o limitar de algún modo el acceso al régimen escolar de las alumnas embarazadas o madres, y se estableció la obligación de generar indicadores sobre el avance en la aplicación de métodos para prevenir y eliminar cualquier forma de discriminación por razón de embarazo o maternidad.

En ese sentido, el Gobierno Regional, a través de la Dirección Regional de Educación, o el órgano que haga sus veces, tiene las siguientes responsabilidades:

- a) Promover que las Unidades de Gestión Educativa Local difundan la Ley y su Reglamento.
- b) Supervisar y evaluar el cumplimiento de la Ley y su Reglamento en su respectiva jurisdicción.

---

<sup>17</sup> Recuperado de <https://peru.unfpa.org/es/temas/j%C3%B3venes-0>

- c) Fortalecer la articulación intersectorial a nivel regional y local para el desarrollo de acciones conjuntas de orientación, prevención, protección y asistencia de las estudiantes en situación de embarazo o maternidad en las instituciones educativas.
- d) Elaborar informes que documenten el nivel de cumplimiento de la Ley y su Reglamento y las medidas adoptadas por las instituciones educativas para garantizar el derecho a la educación de las estudiantes en situación de embarazo o maternidad.
- e) Consolidar la información generada por las instituciones públicas y privadas en relación con el avance en la aplicación de métodos para prevenir y eliminar actos de discriminación por embarazo o maternidad.
- f) Elaborar un registro de las estudiantes en situación de embarazo o maternidad que se encuentran en el sistema educativo o hayan salido del mismo.

### **3.4.2 Salud**

La “salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo” (Artículo I de la Ley General de Salud, Ley 26842), siendo deber del Estado vigilar, cautelar y atender los problemas de salud del adolescente y “promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud”, “en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad” (Artículo VI), a fin de garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades (Objetivo de Desarrollo Sostenible N°3).

En ese marco, la salud del adolescente es entendida desde un punto de vista integral que:

“Comprende la provisión continua, integrada y con calidad de una atención orientada a la promoción, prevención de riesgos, recuperación y rehabilitación de la salud de la población adolescente, en el contexto de su vida en familia, en la institución educativa y en la comunidad, brindándole las prestaciones de salud establecidas en el plan individualizado de atención integral de salud” (Norma Técnica de salud para la atención integral de salud de adolescentes, NTS N°157-MINSA-2019-DGIESP).

Para estos fines se cuenta con un conjunto de estrategias con el adolescente, para fortalecer sus competencias de liderazgo y promover en ellos actitudes, comportamientos y prácticas saludables, así como promover su participación en la toma de decisiones en este campo; así como con las familias, comunidad (municipalidades, organizaciones sociales de base, agentes comunitarios, organizaciones de adolescentes,

etc.) y las instituciones educativas (Norma Técnica de salud para la atención integral de salud de adolescentes, NTS N°157-MINSA-2019-DGIESP).

La atención de salud del adolescente debe incluir “los aspectos relacionados con el desarrollo personal y la sexualidad, facilitar su acceso a información y servicios de salud sexual y reproductiva cuando los necesiten para prevenir embarazos no planeados e infecciones de transmisión sexual incluido el VIH, garantizar entornos libres de violencia y apoyarlos para que logren una trayectoria exitosa a la vida adulta” <sup>18</sup>.

La integralidad señalada, incluye el cuidado de la salud mental, que comprende la intervención sobre los determinantes sociales de la salud, vale decir sobre aquellos factores que mejoran o amenazan el estado de salud de un individuo o una comunidad y que pueden ser asuntos de opción individual o pueden estar relacionados con características sociales, económicas y ambientales que escapan al control de los individuos (Ley de Salud Mental, Ley 30947).

Para tal efecto, se favorece la práctica de conductas y la creación de entornos saludables; el incremento de los conocimientos, capacidades y competencias; el fortalecimiento de la identidad y autoestima de la persona y la generación de espacios de participación ciudadana en este campo (Norma Técnica de salud para la atención integral de salud de adolescentes, NTS N°157-MINSA-2019-DGIESP).

### **3.4.3 Violencia**

La violencia que afecta a los niños, niñas y adolescentes ocurre en todas partes, pero se manifiesta de manera diferente en cada sociedad. La violencia contribuye a que los niños, niñas y adolescentes desarrollen sentimientos de miedo, sean suspicaces, les roba la alegría en la vida cotidiana, socava su autoestima y autonomía, así como su capacidad de autocontrol. Los niños, niñas y adolescentes que experimentan violencia tienen un mayor riesgo a lo largo de su vida de sufrir problemas emocionales, físicos y trastornos de conducta, pueden tener tasas más bajas de desempeño escolar y tasas más altas de desempleo, encarcelamiento y discapacidad. En definitiva, además de suponer una grave violación de sus derechos, constituye una inmensa amenaza para su presente y futuro y para el de toda la sociedad.

---

<sup>18</sup> Ob. Cit.

La evidencia global y nacional disponible sobre la prevalencia de la violencia contra los niños, niña y adolescentes, sitúa a los gobiernos ante la necesidad y el reto de entender lo que en ocasiones son cifras abrumadoras sobre el alcance y la escala de la violencia que les afecta<sup>19</sup>.

El Código Penal peruano, tipifica y sanciona un conjunto de delitos vinculados a las múltiples manifestaciones de violencia, como aquellos que vulneran la libertad sexual, la libertad personal, la dignidad, la vida el cuerpo y la salud, entre otras.

La “Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, Ley 30364”, señala que:

“la violencia contra las mujeres es cualquier acción o conducta que les causa muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico por su condición de tales, tanto en el ámbito público como en el privado”, mientras que la violencia contra los integrantes del grupo familiar es “cualquier acción o conducta que le causa muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico y que se produce en el contexto de una relación de responsabilidad, confianza o poder, de parte de un integrante a otro del grupo familiar”.

En ese contexto, un grupo humano de especial consideración lo constituyen las niñas, niños y adolescentes. Esto es respaldado por la Convención Sobre los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes. Dicho espíritu es apropiado por la legislación Peruana y se busca fortalecer ello, en todas las instituciones del estado que vean temas de prevención, atención y protección.

Por otra parte, para alcanzar resultados sostenibles en este campo y dado su carácter multidimensional, se requiere trabajar transversalmente a diversos niveles (prevención, protección de víctimas y persecución y sanción del victimario), así como lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a las mujeres y las niñas (Objetivo de Desarrollo Sostenible N°5).

#### **3.4.4 Participación**

El derecho a la participación es uno de los cuatro principios fundamentales de la Convención sobre los Derechos del Niño. Al respecto el artículo 12 señala que:

---

<sup>19</sup> Entender para prevenir. Violencia hacia los niños, niñas y adolescentes en el Perú. MIMP – UNICEF.

- “1. Los Estados Partes garantizarán al niño que esté en condiciones de formarse un juicio propio el derecho de expresar su opinión libremente en todos los asuntos que afectan al niño, teniéndose debidamente en cuenta las opiniones del niño, en función de la edad y madurez del niño.
2. Con tal fin, se dará en particular al niño oportunidad de ser escuchado, en todo procedimiento judicial o administrativo que afecte al niño, ya sea directamente o por medio de un representante o de un órgano apropiado, en consonancia con las normas de procedimiento de la ley nacional”.

Por lo tanto, “sus opiniones deben ser escuchadas y tomadas en cuenta para la agenda política, económica o educativa de un país. De esta manera, se crea un nuevo tipo de relación entre los niños, niñas y adolescentes y quienes toman las decisiones por parte del Estado y la sociedad civil”<sup>20</sup>.

En ese sentido, mediante Resolución Ministerial N° 355-2009-MIMDES, se constituyó el Consejo Consultivo de Niñas, Niños y Adolescentes (CCONNA), como una instancia consultiva de la Dirección General de Niñas, Niños y Adolescentes del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables y posteriormente se incorporó como un resultado esperado de política pública del Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia 2012 – 2021, señalando que:

“La participación contribuye al desarrollo psicosocial del ser humano, pero además fortalece y protege a niñas, niños y adolescentes de situaciones de vulneración de sus derechos, de modo que se convierte en componente clave de su educación para la vida democrática y para el ejercicio de su ciudadanía”<sup>21</sup>.

Sin embargo, lograr una mayor participación de los adolescentes supone la implementación de un conjunto de estrategias en el territorio, como:

- Desarrollar capacidades en niñas, niños y adolescentes sobre políticas públicas, participación, derechos e identidad personal.
- Fortalecer los espacios de participación de niñas, niños y adolescentes que vienen funcionando en las Instituciones Educativas u otras instituciones.

---

<sup>20</sup> Instituto Interamericano del Niño. Manual de herramientas para promover y proteger la participación de niños, niñas y adolescentes en las Américas. Recuperado de <http://www.iin.oea.org/pdf-iin/LaParticipacionComoAccionCreadora.pdf>

<sup>21</sup> Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia 2012 – 2021. Recuperado de [https://www.mimp.gob.pe/webs/mimp/pnaia/pdf/Documento\\_PNAIA.pdf](https://www.mimp.gob.pe/webs/mimp/pnaia/pdf/Documento_PNAIA.pdf)

- Desarrollar capacidades en gobiernos regionales y locales que favorezcan la incorporación de niñas, niños y adolescentes en el ejercicio de su derecho a participar en temas que les afecten o interesen, teniendo en cuenta su edad y nivel educativo.
- Implementar en los gobiernos locales, un sistema de registro de organizaciones y grupos organizados de niñas, niños y adolescentes a nivel nacional.
- Promover un sistema de información nacional que permita conocer la participación de las niñas, niños y adolescentes en la formulación e implementación de políticas públicas en los gobiernos regionales y locales.
- Desarrollar campañas de comunicación a fin de crear conciencia en la sociedad sobre la importancia de la participación de niñas, niños y adolescentes en la vida de la comunidad y del país, considerando su edad y realidad cultural.
- Coordinar acciones con Gobiernos Regionales y Locales para implementar Consejos Consultivos de Niñas, Niños y Adolescentes – CCONNA.
- Sistematizar prácticas locales exitosas que generen estrategias para la implementación de programas y proyectos que impulsen la participación de niñas, niños y adolescentes en los temas de su interés.
- Promover la participación de las organizaciones y grupos organizados de niñas, niños y adolescentes, como agentes participantes en los procesos de presupuestos participativos.
- Promover el acceso de las niñas, niños y adolescentes a las Tecnologías de Información y Comunicación y sean capacitados con relación a las ventajas y desventajas en el uso de las mismas.

Un modelo de proceso participativo ha sido desarrollado por el Instituto Interamericano del Niño y puede servir como guía para el desarrollo del eje estratégico correspondiente del presente documento. (Gráfico No. 13)

**Gráfico 13**  
**Modelo de participación por niveles de empoderamiento<sup>22</sup>**



En ese sentido, el proceso de construcción de la Estrategia Regional ha incluido un taller participativo con adolescentes, cuyos principales aportes se señalan a continuación. (Tabla No. 02)

**Tabla No. 02.**

**Propuestas de la consulta a 40 adolescentes, usuarios de los servicios de Atención Adolescentes de las IPRESS de Iquitos Metropolitano.**

Eje	Propuestas
Diseño y gestión de políticas regionales para las y los adolescentes	<ul style="list-style-type: none"> <li>Incorporar de forma transversal a la gestión de la política pública los enfoques de interculturalidad, derechos y generacionales.</li> </ul>

<sup>22</sup> Instituto Interamericano del Niño. Manual de herramientas para promover y proteger la participación de niños, niñas y adolescentes en las Américas. Recuperado de <http://www.iin.oea.org/pdf-iin/LaParticipacionComoAccionCreadora.pdf>

Acceso a servicios de SSR y estilos de vida saludable	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fortalecer servicios especializados, inclusivos y de calidad a lo largo de la región</li> <li>• Garantizar el derecho a la educación de la adolescente embarazada y madre</li> </ul>
Educación de calidad que promueve pensamiento crítico y emprendedurismo	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mejorar el acceso a una educación de calidad con infraestructura adecuada y acceso a la tecnología, así como alternativas educativas diversas (CETPRO, CEBA)</li> <li>• Implementar y/o fortalecer los espacios de formación de los adolescentes en el ámbito comunitario</li> </ul>
Prevención de violencia y protección de derechos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fortalecer los servicios de atención psicosocial en las instituciones educativas, así como los mecanismos de detección, derivación y atención de la violencia en sus múltiples manifestaciones</li> <li>• Garantizar la investigación y sanción de la violencia contra los adolescentes, particularmente frente a los delitos sexuales</li> </ul>
Participación protagónica y ejercicio de ciudadanía.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cumplir con la implementación de Consejos Consultivos a en todas las provincias y distritos de la región, así como promover espacios de participación y formación ciudadana de los adolescentes.</li> </ul>

Fuente: Taller con adolescentes del 14 /12/2019.

### 3.5 Ejes estratégicos

#### 3.5.1 Diseño y gestión de políticas regionales para las y los adolescentes.

##### Diseño en el proceso de la construcción con un Enfoque territorial

La identificación y construcción para la generación de políticas locales están orientadas a promover y proteger el ejercicio de los derechos de las y los adolescentes, el diseño e implementación estará relacionada a la construcción de una metodología asentada en la participación ciudadana, gestores, operadores, las y los adolescentes del estado en acompañamiento de sociedad civil, donde identifican y plantean estrategias de manera conjunta acerca de los problemas y necesidades de las y los adolescentes.

Los Gobiernos Locales iniciarán la conformación de un comité técnico intersectorial integrados por los diferentes actores claves del estado y sociedad civil para la creación de Instancias de Articulación territorial, donde desarrollarán procesos participativos, para recoger elementos, insumos y opiniones respecto al diagnóstico de los avances de la situación actual de las y los adolescentes, identificar nuestros críticos a abordar y conocer las propuestas específicas en la identificación y la implementación de políticas públicas locales, planes, programas y demás actividades, a través del diálogo, participación y vigilancia.

##### Creación de Instancia de Articulación Regional

En ese marco el Gobierno Regional de Loreto a través de la Gerencia Regional de Desarrollo Social desarrollará un modelo de gestión participativa con un enfoque territorial, de Derechos y de Desarrollo Humano en consenso con todos los sectores que interactúan en el territorio vinculados a la problemática de la adolescencia, por lo que propone la aprobación de la Ordenanza Regional que crea la **“Instancia Regional para el Desarrollo Integral de las Adolescencias de Loreto”**, aprobado mediante Ord. Regional No. 004-2020 (15/02/2020), enfocándose en 5 ejes estratégicos: 1) Gestión territorial, 2) Atención Integral en SSR y estilos de vida saludable, 3) Educación de calidad y pertinente culturalmente que promueve pensamiento crítico y emprendedurismo, 4) Prevención de violencia y protección de derechos y 5) Participación protagónica y ejercicio de ciudadanía. Encontrándose integrada por las siguientes instituciones:

1. Gobierno Regional de Loreto: Gobernador (Presidente)
2. Gerencia Regional Desarrollo Social (Secretaría Técnica)
3. Sub Gerencia de Programas Sociales - GRL
4. Sub Gerencia de Promoción Cultural – GRL

5. Sub Gerencia de Deporte – GRL
6. Gerentes de las Sub Regiones de Loreto - Gerencias Sub-Regionales: Requena, Loreto-Nauta, Ramón Castilla, Ucayali, Putumayo, Alto Amazonas y Datém del Marañón.
7. Consejo Consultivo de Niños, Niñas y Adolescentes - CCONNA
8. Defensorías Municipales de Niños, Niñas y Adolescentes (DEMUNAs)
9. Dirección Regional de Salud (DIRESA) Loreto
10. Dirección Regional de Educación (DREL) Loreto
11. Instituto Peruano del Deporte (IPD) de Loreto
12. Dirección Desconcentrada de Cultura (DDC) de Loreto
13. Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual (PNCVFS - MIMP)
14. Centro de Emergencia Mujer (CEM) - MIMPV
15. Unidad Protección Especial (UPE) – MIMPV
16. Prefectura de Loreto
17. Defensoría del Pueblo de Loreto
18. Vicariato Apostólico de Iquitos
19. Mesa de Concertación Regional de Lucha contra la Pobreza de la Región (MCLCP)
20. Servicio de Orientación al Adolescente (SOA) de Loreto
21. UNICEF
22. Fundación Árbol de la Vida
23. Asociación Civil KALLPA
24. Plan Internacional
25. Organización MANTHOC
26. Capital Humano y Social (CHS) Alternativo
27. Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA) – Loreto
28. Colegio de Médicos del Perú – Consejo Regional de Loreto
29. Colegio de Psicólogos del Perú – Consejo Regional de Loreto
30. Colegio de Enfermeras (os) del Perú – Consejo Regional de Loreto
31. Colegio de Obstetras del Perú – Consejo Regional de Loreto
32. Colegio de Nutricionistas del Perú – Consejo Regional de Loreto
33. Colegio de Odontólogos del Perú – Consejo Regional de Loreto
34. Colegio de Profesores del Perú – Consejo Regional de Loreto

### **Seguimiento y monitoreo de indicadores**

Referido a la implementación de un Sistema de registro de indicadores de desempeño, a cargo del Gobierno Regional de Loreto, como ente rector responsable de la evaluación y medición del cumplimiento de las metas establecidas.

Este seguimiento y monitoreo constante ayudará a que la estrategia planteada sea exitosa a nivel regional, provincial y local, ya que en estos niveles de gobierno se realizará el seguimiento y monitoreo a los sectores dentro de su jurisdicción verificando que se cumplan el logro de los indicadores para el bienestar de la población adolescente.

### Gobernanza territorial

La gobernanza territorial se define como:

“La capacidad de las sociedades de resolver sus asuntos y de contribuir al desarrollo de sus territorios mediante la articulación y participación de diversos actores territoriales, entre ellos (i) el Estado (gobernanza multinivel vertical), (ii) la sociedad civil, (iii) las agencias públicas localizadas territorialmente y (iv) el sector privado (gobernanza multinivel horizontal), en un contexto en el cual, el gobierno regional está enfocado en las oportunidades de los territorios, estimulado del crecimiento económico con inclusión social (RIMISP, 2010)<sup>23</sup>.

En ese sentido, tiene como objetivo:

“el logro de un desarrollo económico, social e institucional duradero, promoviendo un sano equilibrio entre el Estado, la sociedad civil, el mercado de la economía y su entorno socio ambiental”<sup>24</sup>.

Para estos fines a) Coordina y articula en todos los niveles de gobierno, sociedad civil, organizaciones y sector privado, b) Fortalece el proceso de descentralización, para el desarrollo territorial; c) Organiza el territorio; e, d) Identifica y maneja los riesgos en la gobernanza territorial.

Los Lineamientos del Ministerio de Economía y Finanzas en materia de gestión territorial definen a este concepto como el:

“Conjunto de acciones que los Gobiernos Regionales o los Gobiernos Locales necesitan realizar para el cumplimiento de sus funciones y competencias asignadas por Ley, y que se encuentran ligadas al manejo, control, uso y ocupación del territorio bajo su administración, así como de los recursos disponibles y/o actividades que se desarrolle en él”<sup>25</sup>.

<sup>23</sup> Recuperado de <http://www.fao.org/in-action/agronoticias/detail/es/c/515540/>

<sup>24</sup> Viceministerio de Gobernanza Territorial: Nuevo enfoque de gestión gubernamental. Recuperado de [https://www.descentralizacion.gob.pe/wp-content/uploads/2017/05/9.05.17\\_Vice-Ministerio-de-Gobernanza-Territorial.pdf](https://www.descentralizacion.gob.pe/wp-content/uploads/2017/05/9.05.17_Vice-Ministerio-de-Gobernanza-Territorial.pdf)

<sup>25</sup> Lineamientos para formulación de PIP para desarrollo de capacidades en materia de Gestión Territorial, aprobado por RD Nº 006-2016-EF/63.01. Recuperado de

En ese marco, la gestión territorial en el espacio local y comunitario en el cual se tiene como objetivo la atención de las necesidades de la población mirando a las familias e individuos de manera integral, incluyendo los recursos y brechas en su entorno, así como las oportunidades y limitaciones presentes en el territorio; desarrollando intervenciones según las características culturales, demográficas, epidemiológicas, sociales y económicas de la población, conectando la demanda del territorio con la oferta pública, que es generalmente sectorial, fragmentada, centralizada y homogénea<sup>26</sup>.

La gestión del territorio implica desarrollar procesos de articulación que faciliten la implementación de políticas nacionales a partir de la identificación de las principales necesidades en el territorio, a fin de orientar la asignación de recursos hacia el cierre de brechas, en alineación con las políticas nacionales y sectoriales con las territoriales.

### **3.5.2 Mejora el acceso a servicios de salud con atención integral en salud sexual y reproductiva y estilos de vida saludable.**

#### **Fondo de Estímulo al Desempeño y logro de Resultados Sociales (FED)**

El FED fue creado mediante la Octogésima Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30114 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014.

El Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales (FED) es un instrumento de incentivo económico dirigido a los gobiernos regionales. Está bajo la responsabilidad del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y en estrecha coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas, implementado en el marco de la política Incluir para Crecer, promoviendo el cierre de brechas de acceso a los servicios públicos universales de calidad y el acceso a las oportunidades que abre el crecimiento económico.

Su objetivo es impulsar el logro de resultados en la gestión de los gobiernos regionales y en la prestación de servicios integrales dirigidos a la población de gestantes, niñas y

---

[https://www.mef.gob.pe/contenidos/inv\\_publica/docs/instrumentos\\_metod/gestion territorial/Anexo-Lineamiento.pdf](https://www.mef.gob.pe/contenidos/inv_publica/docs/instrumentos_metod/gestion territorial/Anexo-Lineamiento.pdf)

<sup>26</sup> Vera Cubas, José Carlos (2019). El desafío de la gestión territorial. Acercando y conectando la dinámica ciudadana a la oferta pública. En Blog edugestores.lamula.pe. Recuperado de <https://edugestores.lamula.pe/2019/03/15/el-desafio-de-la-gestionterritorial-por-jse-carlos-vera-cubas/edugestores/>

niños entre 0 y 5 años de edad, establecidos en la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social y vinculados al Desarrollo Infantil Temprano.

Las niñas y niños desde su gestación tienen derecho a recibir atención integral, según su edad y necesidades, para que crezcan felices, seguros, sanos y bien nutridos, por ello el FED fomenta que las entidades entreguen, de manera articulada y oportuna, los paquetes de servicios adecuados para que ello sea posible.

En el 2019, el Gobierno Regional tenía compromisos con el FED en los siguientes rubros: salud, educación, vivienda y violencia.

### **Acuerdo de Gobernabilidad 2019-2021**

Los Acuerdos suscritos en este ámbito se orientan a todos los grupos etarios sin embargo se pone énfasis en la atención a la infancia y adolescencia desde identidad, salud, educación y protección, por ser considerados poblaciones vulnerables.

Según el Balance de los Acuerdos de Gobernabilidad 2015 – 2018, los avances en la dimensión social fueron mínimos, los principales indicadores en salud como: anemia, desnutrición crónica infantil, embarazo en adolescentes, mortalidad materna, dengue y VIH tuvieron un incremento porcentual negativo. En educación continuamos en último lugar en logros del aprendizaje, así como todavía un % de niños y niñas menores de 3 años que no cuentan con DNI.

Con el fin de impulsar la agenda social por los derechos de los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos mayores, los candidatos y candidatas de los partidos y agrupaciones políticas que participamos en el proceso electoral para asumir la conducción del gobierno regional de Loreto período 2019-2022, se comprometieron a garantizar los derechos de la población, considerando sus diferentes ciclos de vida y condiciones de existencia, con pertinencia cultural para las poblaciones indígenas orientado a la reducción de brechas y desigualdades en nuestro territorio, así como declarar de prioridad la atención y protección a poblaciones vulnerables: infancia, adolescencia, juventud y adulto mayor, en concordancia a lo establecido en la dimensión social, a fin de reducir la brecha urbano-rural.

#### **3.5.2 Derecho a una educación de calidad, pertinente culturalmente, que promueve el pensamiento crítico y emprendedurismo.**

**Convenio de apoyo a los Programas Presupuestales vinculados a la Estrategia nacional de Desarrollo e Inclusión Social, entre el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General de Presupuesto Público y el Gobierno Regional de Loreto con participación del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (APENDIS)**

Tiene como objetivo apoyar al Gobierno del Perú en la implementación de la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social, en particular en los ejes orientados al desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes y la inclusión económica de sus familias. Asimismo, promueve que las autoridades regionales y locales refuerzen su capacidad de promover un desarrollo integrador y mejorar la administración y la gestión financiera pública.

Los esfuerzos que realiza el Estado Peruano para reducir las brechas de acceso a los servicios de las regiones más pobres, convoca la participación de diferentes instituciones y organismos de cooperación internacional y que en el escenario regional se concreta a través de la firma de un convenio entre el Ministerio de Economía y Finanzas y el Gobierno Regional de Loreto para el seguimiento de indicadores de desempeño en salud, educación y vivienda, en similitud al convenio FED, habiendo seleccionado para ello a 28 distritos predominantemente amazónicos de la Región Loreto.

### **3.5.3 Prevención de violencia y protección de derechos.**

La Organización Mundial de la Salud define a la violencia como “El uso intencional de la fuerza física, amenazas contra uno mismo, otra persona, un grupo o una comunidad que tiene como consecuencia o es muy probable que tenga como consecuencia un traumatismo, daños psicológicos, problemas de desarrollo o la muerte”<sup>27</sup>.

Por su parte, el “Informe Mundial sobre la violencia contra los niños y niñas”, concluye que la violencia es:

“Una combinación de factores, que actúa en diferentes niveles, lo que influye en la probabilidad de que la violencia ocurra, se repita o cese. Los diferentes factores relevantes para cada uno de los niveles del modelo ecológico también se verán afectados por el contexto de los entornos en los que los niños y niñas interactúan, tales como el hogar y la familia, la escuela, las instituciones y lugares de trabajo, su comunidad y la sociedad en su conjunto”.

Siendo multicausal, las consecuencias de la violencia sobre las personas pueden ser devastadoras, por ello, la necesidad de trabajar en los siguientes aspectos:

---

<sup>27</sup> Recuperado de <https://www.who.int/topics/violence/es/>

## **Fortalecer los mecanismos y estrategias de prevención y protección administrativa**

En el nivel local, será necesario trabajar en la cadena prestacional de servicios de prevención, detección y derivación de casos de violencia contra los adolescentes.

Estos incluyen la atención a la adolescente en la etapa pregestacional y gestacional informando y detectando situaciones de violencia a las instancias locales competentes en el nivel administrativo (DEMUNA, Unidad de Protección Especial y Centro Emergencia Mujer del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, entre otras), así como penal (administración de justicia).

Por otra parte, es importante mejorar los sistemas de referencia y contrarreferencia en este campo, particularmente de los casos detectados en las instituciones educativas y de salud, en el entendido de que no basta con derivar el caso, si es que no se realiza el seguimiento al mismo y se garantiza el cese de la violencia, así como su investigación y sanción. Incluyendo programas de reintegración de víctimas.

## **Fortalecer la administración de justicia y la protección de la víctima en el campo penal**

La investigación y sanción oportuna de la violencia son parte de la cadena de servicios que deben ser fortalecidos, tanto en la instancia de apoyo a la justicia (Policía Nacional), como en la jurisdiccional (Ministerio Público y Poder Judicial). Incluyendo la mejora de los servicios de protección y atención de la víctima en el sistema, como el Instituto de Medicina Legal, la Unidad Distrital de Víctimas y Testigos.

Sin embargo, el adolescente también puede actuar como victimario, en cuyo caso es imprescindible promover las medidas socioeducativas, que busque reeducar a las o los adolescentes. Garantizando los derechos de los adolescentes en el marco de las Directrices de Naciones Unidas en este campo.

## **4 Análisis costo - beneficio**

La presente ordenanza es para derogar la Ordenanza Regional N° 011-2017-GRL-CR, porque no tiene concordancia entre su denominación y lo que se menciona en sus artículos. Esta ordenanza aprueba el “Programa Regional de Población de Loreto” y en su artículo primero “declara de prioridad, interés y de necesidad pública regional la promoción del derecho a la salud y a la vida de los y las adolescentes de la región Loreto”. Luego, en su artículo segundo, hace mención a Conformar la “Comisión

Multisectorial Regional de Concertación y Promoción del Derecho a la Salud y a la Vida de los y las Adolescentes de la Región Loreto”.

Asimismo, al derogarse esta ordenanza, se propone la creación de una “Instancia Regional para el Desarrollo Integral del Adolescente de Loreto” y no significa un presupuesto adicional para el Gobierno Regional de Loreto, pues se implementa por mandato legal sin alterar el marco presupuestal y los niveles de gasto asignados al Gobierno Regional.

Los beneficios de la presente propuesta beneficiarán el desarrollo humano y económico de la Región, pues su constitución permitirá la participación de autoridades, funcionarios y representantes de la sociedad civil organizada para dialogar sobre la realidad de la región, elaborar propuestas de política y planes de acción, a fin de garantizar el Desarrollo Integral del Adolescente de Loreto.

## **5 Análisis de compatibilidad con la Constitución Política del Perú, leyes nacionales y normas regionales**

La presente ordenanza no contraviene la Constitución Política del Perú, leyes nacionales y normas regionales. El artículo 191º de la Constitución Política del Perú concordante con el artículo 4º de la ley 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece: Que los gobiernos regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

## **6 Ruta de implementación**

### **6.1 Aprobación de instancia de articulación regional**

La implementación de la instancia de articulación permitirá contar con un espacio de coordinación regional para la gestión institucional y territorial de la Estrategia, la construcción de agendas regionales y locales de desarrollo, la coordinación de programas e iniciativas públicas y privadas, la cooperación inter e intra regional, la elaboración de documentos técnicos que desarrollen la Estrategia en el territorio, así como para su monitoreo y evaluación.

Esto permitirá intervenciones públicas articuladas intra – sectorial, inter – sectorial e inter – gubernamentales con la participación ciudadana y garantizando la sostenibilidad

de los territorios. Se planificarán las intervenciones sub nacionales, considerando las características, cultura y potencialidades del territorio. Propiciando la apropiación por parte de los actores locales de las estrategias de desarrollo y favoreciendo su construcción consensuada de abajo hacia arriba (enfoque de demanda).

## **6.2 Instrumentos de gestión territorial**

La Estrategia regional será implementada a través de instrumentos de gestión en el territorio que serán desarrollados en los planes de gestión institucional: Plan de Desarrollo Concertado, Plan estratégico institucional y Plan operativo institucional y reportarán a la instancia regional como parte del Sistema de monitoreo y evaluación.

## **6.3 Gestión presupuestal**

La Estrategia cuenta con diversos mecanismos financieros para su implementación, entre ellas: a) Recursos ordinarios asignados a las diversas instituciones responsables; b) Incentivos presupuestales del Ministerio de Economía y Finanzas; c) Presupuestos participativos y otros mecanismos de financiamiento; d) Cooperación financiera y técnica no reembolsable, a través de organismos no gubernamentales y similares.

Sin perjuicio de lo señalado, cada entidad que forma parte de la presente Estrategia, asignará los recursos presupuestales necesarios para el cumplimiento de las acciones comprometidas, lo cual se materializará en sus respectivos Planes Operativos Institucionales.

## **6.4 Monitoreo y evaluación**

La Estrategia regional ha sido elaborada tomando en cuenta unidades de medida (indicadores) para facilitar su monitoreo y evaluación. Todas las actividades serán reportadas a través de instrumentos de información, que constarán físicamente en las instalaciones de la Gerencia de Desarrollo Social y serán utilizadas en el proceso de monitoreo y evaluación.

Se realizarán evaluaciones periódicas a la Estrategia, así como a los planes operativos anuales aprobados para su desarrollo. Estas permitirán realizar los ajustes necesarios a ambos instrumentos de gestión. Los resultados serán consolidados en un informe anual, que se presentará públicamente y estará a disposición de la ciudadanía en plataformas virtuales institucionales.

Por otra parte, se fortalecerá un sistema de registro de datos a nivel regional y provincial, lo que permitirá la elaboración de informes para la toma de decisión. (Tabla No. 03)

**Tabla No. 03.**  
**Monitoreo y evaluación del Plan Regional**

Actividad	Periodicidad	Objetivo
Monitoreo de actividades	Permanente	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Acopiar fuentes de verificación</li> <li>• Identificar dificultades en el proceso de implementación de la Estrategia y proponer soluciones</li> </ul>
Evaluación anual del plan operativo de implementación	Anual	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizar un balance de cumplimiento de las actividades</li> <li>• Identificar buenas prácticas replicables</li> </ul>
Evaluación quinquenal	Cada 5 años	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizar un balance de cumplimiento e identificar y/o realizar ajustes a la Estrategia</li> </ul>
Evaluación final	2030	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizar un balance de cumplimiento</li> <li>• Evaluar la pertinencia de contar con un instrumento de gestión similar</li> </ul>

## 7 Matriz de ejes, objetivos y acciones estratégicas

EJE	OBJETIVO	ACCIONES ESTRATÉGICAS
1 Diseño y gestión de políticas regionales para las y los adolescentes	<p>Implementar políticas públicas a nivel territorial, con la participación de todos los actores sociales involucrados, facilitando la articulación, participación ciudadana y gestión de la información favoreciendo la vigilancia y eficacia en la ejecución de los recursos públicos asignados.</p>	<p>1.1. Gobierno Regional y gobiernos locales incluyen en documentos de gestión acciones estratégicas y recursos presupuestales en el esfuerzo de la implementación de la Estrategia Regional para promover el desarrollo integral de adolescentes, aprobado mediante ordenanzas locales.</p> <p>1.2. Diseño del Programa “Construyendo oportunidades” para adolescentes embarazadas y madres adolescentes en el marco del cumplimiento de la Ley 29600. Incluye acciones que favorezca su reinserción a la escuela en alianza estratégica con gobiernos locales vía mecanismo de incentivos de apoyo presupuestal por desempeño.</p> <p>1.3. La Instancia de Articulación a nivel local y regional promueve el dialogo, participación y vigilancia en la implementación de políticas nacionales y regionales, que contribuyan al ejercicio de derechos en adolescentes en el territorio con adecuación cultural.</p>

EJE	OBJETIVO	ACCIONES ESTRATÉGICAS
2 Derecho a la salud para generar las condiciones que promuevan su bienestar y desarrollo personal, con respeto a su diversidad.	Implementar políticas, programas y planes, considerando las normas sociales que propicien entornos, prácticas saludables y servicios de salud que respondan a las necesidades de las y los adolescentes.	<p>2.1. Fortalecer la articulación multisectorial para la promoción de entornos saludables y generación de oportunidades para el desarrollo de las y los adolescentes.</p> <p>2.2. Implementar estrategias para el fortalecimiento del vínculo familiar y el desarrollo de capacidades parentales para la crianza y la disciplina positiva.</p> <p>2.3. Promover el empoderamiento de las y los adolescentes, a través de su participación en el diseño, implementación y monitoreo de políticas públicas relacionadas a la salud de las y los adolescentes.</p> <p>2.4. Mejorar el acceso de las y los adolescentes a servicios de salud pertinentes y de calidad.</p>

EJE	OBJETIVO	ACCIONES ESTRATÉGICAS
3 Derecho a una educación de calidad, pertinente culturalmente, que promueve el pensamiento crítico y emprendedurismo	<p>Asegurar que las y los adolescentes alcancen todo su potencial, desarrollando las habilidades que sean necesarias, incluyendo las competencias laborales y facilitando el acceso a igualdad de oportunidades en su derecho a una educación de calidad, con pertinencia cultural y de acuerdo a sus características, necesidades y demandas socio culturales, para exigir que sus derechos se garanticen, desde el espacio escolar y lleven adelante sus proyectos de vida.</p>	<p>3.1. IIEE de EBR y EBA que evidencian transformaciones de mejora en el servicio educativo de manera integral.</p> <p>3.2. Acceso, permanencia y culminación de adolescentes en los servicios educativos.</p> <p>3.3. IIEE de EBR y EBA desarrollan competencias y capacidades productivas y de emprendedurismo en sus estudiantes.</p> <p>3.4. Se fortalecen capacidades de directivos y docentes de educación técnica y aliados generadores de saberes productivos (empresas), a favor de adolescentes en situación de vulnerabilidad estableciendo gestiones inter institucionales y desarrollo de capacidades.</p>

EJE	OBJETIVO	ACCIONES ESTRATÉGICAS
4. Prevención de violencia y protección de derechos	Prevenir y responder a la violencia física y sexual que ocurre en la escuela y la familia, a través del fortalecimiento y articulación de los servicios de protección existente, y de la implementación de estrategias de prevención que aborden normas sociales como prácticas de crianza positiva y roles de género.	<p>4.1. Servicios de Atención diferenciada del Adolescente, centros de salud mental comunitaria e Instituciones educativas, aplican protocolos para la detección y la prevención de violencia en todas sus formas.</p> <p>4.2. Fortalecer capacidades en las instituciones locales y regionales involucradas en salud, educación, protección, etc en las estrategias y acciones de prevención como parte de sus planes de trabajos, objetivos y metas.</p> <p>4.3. Fortalecer a las instituciones locales y regionales involucradas en salud, educación, protección, etc en las acciones y estrategias de protección como parte de sus planes de trabajos, objetivos y metas.</p> <p>4.4. Red intersectorial de prevención y protección participativa de adolescente de la región Loreto.</p> <p>4.5. Promoción de normas sociales que erradiquen la violencia contra NNA, por causas de género, trata de personas, trabajo forzoso.</p>
		4.6. Fortalecimiento de capacidades en temas de convivencia positiva a directivos, docentes y tutores de las IE que trabajen con adolescentes.
		4.7. Fortalecer capacidades en adolescentes en habilidades para una convivencia escolar sana.

EJE	OBJETIVO	ACCIONES ESTRATÉGICAS
<b>5. Participación y ejercicio de la ciudadanía</b>	Promover entornos protectores, teniendo como base el derecho a la participación protagónica de NNA para la toma de decisiones que afectan su desarrollo pleno	<p>5.1 NNA participan y forman parte activa del diseño, ejecución y seguimiento de las intervenciones estratégicas.</p> <p>5.2 Programa de actividades físicas en espacios de recreación y buen uso del tiempo libre para el desarrollo integral de las y los adolescentes.</p> <p>5.3. Implementación de los Consejos Consultivos de Niños, Niñas y Adolescentes en los 53 distritos de la región Loreto.</p> <p>5.4. Acceso a servicios juveniles de atención integral (urbana y rural) para el desarrollo de habilidades sociales y proyecto de vida, consejería, información, educación para la salud y autocuidado.</p>

## 8 Matriz de indicadores y metas

### Eje estratégico 1

#### Diseño y gestión de políticas regionales para las y los adolescentes

OBJETIVO: Implementar políticas públicas a nivel territorial, con la participación de todos los actores sociales involucrados, facilitando la articulación, participación ciudadana y gestión de la información favoreciendo la vigilancia y eficacia en la ejecución de los recursos públicos asignados.			
ACCIONES ESTRATÉGICAS	INDICADOR	L.B.	META
1.1. Gobierno Regional y gobiernos locales incluyen en documentos de gestión acciones estratégicas y recursos presupuestales para promover el desarrollo integral de adolescentes, aprobado mediante ordenanzas locales.	1.1.1. % Gobiernos locales que aprueban mediante Ordenanza Municipal la incorporación en los documentos de gestión, acciones estratégicas orientadas a la atención y protección de adolescentes.	0.0% Fuente: GOREL	El Gobierno Regional y el 80% de gobiernos locales incorporan en PDLC, PEI, POI objetivos estratégicos que promueven ejercicio de derechos en población adolescente.
	1.1.2. % presupuesto público de gobiernos locales y regional aprobado en documentos de gestión para acciones estratégicas del plan operativo institucional.	0.0% Fuente: GOREL	20% presupuesto anual.

<p>1.2. Programa “Construyendo oportunidades” para adolescentes embarazadas y madres adolescentes en el marco del cumplimiento de la Ley 29600. Incluye gestión para acciones que favorezcan su reinserción a la escuela en alianza estratégica con gobiernos locales, vía mecanismo de apoyo presupuestal por desempeño.</p>	<p>1.2.1 Cobertura de adolescentes gestantes o madres que participan en el Programa “Construyendo Oportunidades”, referidas por Programa Vaso de Leche y/o IPRESS de su jurisdicción.</p>	<p>0.0% Fuente: DIRESA</p>	<p>Al 2030, 80% de madres adolescentes y/o gestantes, usuarias de los Programas Vaso de Leche y/o Servicio Madre-Niño de las IPRESS, participan del Programa “Construyendo Oportunidades”.</p>
	<p>1.2.2 % de adolescentes gestantes o madres que fortalecen habilidades sociales y toma de decisiones y plan de vida.</p>	<p>0.0% Fuente: DIRESA</p>	<p>Al año de intervención, por lo menos, 40% adolescentes gestantes o madres que participan en el Programa, desarrollan habilidades sociales y formulan Plan de Vida para la toma de decisiones.</p>
	<p>1.2.3 % Gobiernos locales que a través del Programa Vaso de Leche articulan con gobierno regional para la implementación del Programa “Construyendo Oportunidades”</p>	<p>0.0% Fuente: GOREL</p>	<p>Al 2030, 80% gobiernos locales ha comprometido presupuesto para la implementación de Programa “Construyendo Oportunidades”, dirigido a población adolescente (10 a 19 años) de su jurisdicción.</p>

<p>1.3 Instancia de Articulación a nivel local y regional para la implementación de políticas nacionales y regionales que contribuyan al ejercicio de derechos en adolescentes en el territorio, con adecuación cultural.</p>	<p>1.3.1. Creación de la Instancia de Articulación Regional constituida y aprobada mediante Ordenanza Regional que implementa Plan de Acción a nivel regional.</p> <p>Nº de reuniones a través de la instancia de articulación regional que promueven el dialogo, la participación y la vigilancia en la implementación de las actividades y acciones a favor de las y los adolescentes</p>	<p>0.0%</p> <p>Fuente: GOREL</p>	<p>Al I Semestre, 01 Instancia Regional aprobada mediante Ordenanza Regional y con Plan Operativo Anual aprobado.</p> <p>Anual: 4 reuniones (acta)</p>
	<p>1.3.2. Creación de la Instancia de Articulación Regional constituida y aprobada mediante Ordenanza Regional que implementa Plan de Acción a nivel regional.</p> <p>Nº de reuniones a través de la instancia de articulación regional que promueven el dialogo, la participación y la vigilancia en la implementación de las actividades y acciones a favor de las y los adolescentes</p>	<p>0.0%</p> <p>Fuente: GOREL</p>	<p>Al 2030, 53 gobiernos locales incorporan en sus instancias de articulación local, la agenda de desarrollo integral de adolescentes.</p> <p>Anual: 4 reuniones (acta)</p>

## Eje estratégico 2

### Derecho a la salud para generar las condiciones que promuevan su bienestar y desarrollo personal, con respeto a su diversidad

**OBJETIVO:** Implementar políticas, programas y planes, considerando las normas sociales que propicien entornos, prácticas saludables y servicios de salud que respondan a las necesidades de las y los adolescentes.

ACCIONES ESTRATÉGICAS	INDICADOR	L.B.	META
2.1. Fortalecer la articulación multisectorial e intergubernamental para la promoción de entornos saludables y generación de oportunidades para el desarrollo de las y los adolescentes.	<p>2.1.1. N° de sectores que articulan a favor de las y los adolescentes.</p> <p>2.1.2. N° gobiernos locales que articulan a favor de las y los adolescentes.</p>	1	<p>04 Sectores con proceso de articulación: salud, educación, vivienda y MIMP.</p> <p>50% de sectores articulan en los 2 primeros años.</p>
2.2. Implementar estrategias para el fortalecimiento del vínculo familiar y el desarrollo de capacidades parentales para la crianza y la disciplina positiva.	2.2.1. Número de familia con capacidades parentales para la crianza y la disciplina positiva	50	50 familias al año

<p><b>2.3. Promover el empoderamiento de las y los adolescentes, a través de su participación en el diseño, implementación y monitoreo de políticas públicas relacionadas a la salud de las y los adolescentes.</b></p>	<p>2.3.1. % de adolescentes que participan en el diseño, implementación y monitoreo de políticas públicas relacionadas a la salud de las y los adolescentes</p>	<p>20</p>	<p>10 % anual</p>
<p><b>2.4. Mejorar el acceso de las y los adolescentes a servicios de salud pertinentes y de calidad.</b></p>	<p>2.4.1. % de atendidos en las IPRESS</p>	<p>36%</p>	<p>8 % anual</p>
	<p>2.4.2. % de planes finalizados</p>	<p>9%</p>	<p>10% anual</p>
	<p>2.4.3. % de consultorios diferenciados en IPRESS I-3 y I-4</p>	<p>12</p>	<p>5 % anual</p>

### Eje estratégico 3

#### Derecho a una educación de calidad, pertinente culturalmente, que promueve el pensamiento crítico y emprendedurismo

**OBJETIVO:** Asegurar que las y los adolescentes alcancen todo su potencial, desarrollando las habilidades que sean necesarias, incluyendo las competencias laborales y facilitando el acceso a igualdad de oportunidades en su derecho a una educación de calidad, con pertinencia cultural y de acuerdo a sus características, necesidades y demandas socio culturales, para exigir que sus derechos se garanticen, desde el espacio escolar y lleven adelante sus proyectos de vida.

ACCIONES ESTRATÉGICAS	INDICADOR	L.B.	META
IIEE de EBR y EBA que evidencian transformaciones de mejora en el servicio educativo de manera integral.	2.1.1. % de IIEE que desarrollan aprendizajes significativos orientados a las necesidades e intereses de las y los adolescentes y su contexto.	0	Al año 1, el 10% de IIEE desarrollan aprendizajes significativos orientados a las necesidades e intereses de las y los adolescentes.
	2.1.2. % de IIEE que desarrollan Prácticas institucionales democráticas y que garanticen la participación de las y los estudiantes.	0	Al año 1, el 10% de IIEE desarrollan Prácticas institucionales democráticas y que garanticen la participación de las y los estudiantes.
	2.1.3. % de IIEE en donde los actores escolares reconocen, valoran e incluyen las identidades y las culturas de las y los adolescentes	0	Al año 1, el 5% de IIEE reconocen, valoran e incluyen las identidades y las culturas de las y los adolescentes.

	2.1.4. 3.1.4 % de IIEE que promueven la convivencia en la escuela como un entorno de cuidado y protección.	0	Al año 1, el 5% de IIEE promueven la convivencia en la escuela como un entorno de cuidado y protección.
	2.1.5. % de IIEE promueven la articulación de la escuela con los otros actores sociales e institucionales de su territorio.	0	Al año 1, el 5% de IIEE articulan sus acciones con otros sociales e institucionales de su territorio.
	2.1.6. Implementar estrategias para el fortalecimiento del vínculo familiar y el desarrollo de capacidades parentales para la crianza y la disciplina positiva.	0	Al año 1, el 5% de IIEE desarrollan estrategias para fortalecer el vínculo familiar y desarrollar capacidades para la crianza y la disciplina positiva.
2.2. Acceso y permanencia de adolescentes en los servicios educativos.	2.2.1. % adolescentes que acceden a servicios educativos.	2018: 77% Fuente: DREL	Se incrementa en 10% anual, el % de adolescentes que accede a servicios educativos
	2.2.2. % adolescentes que permanecen en los servicios educativos.	2018: 77% Fuente: DREL	Se incrementa en 10% anual, el % de adolescentes que permanece en los servicios educativos
	2.2.3. % adolescentes que concluyen la educación básica.	0 Fuente: DREL	Se incrementa en 10% anual, el % de adolescentes que permanece en los servicios educativos
2.3. IIEE de EBR y EBA desarrollan competencias y capacidades productivas	2.3.1. % IIEE que desarrollan convenios con CETPROS, IESTP y otros para convalidar y certificar las	0 Fuente: DREL	10% cada año

y de emprendedurismo en sus estudiantes.	competencias laborales en sus estudiantes.		
	2.3.2. % IIEE que generan ingresos propios en base a las actividades productivas que desarrollan.	0 Fuente: DREL	10% cada año
	2.3.3. No. estudiantes que desarrollan emprendimientos económicos, sociales o culturales.	0 Fuente: DREL	100 cada año
2.4. Se fortalecen capacidades de directivos y docentes de educación técnica y aliados generadores de saberes productivos (empresas), a favor de adolescentes en situación de vulnerabilidad estableciendo gestiones inter institucionales y desarrollo de capacidades.	2.4.1. Numero de UGEL que cuentan con convenio con instituciones técnicas productivas y empresas.	0 Fuente: DREL	8 UGEL
	2.4.2. Número de II.EE focalizadas para el trabajo interinstitucional.	0 Fuente: DREL	Tres por año.
	2.4.3. Número de estudiantes capacitados en saberes productivos.	0 Fuente: DREL	Una por mes.

## Eje estratégico 4

### Prevención de violencia y protección de derechos.

OBJETIVO: Prevenir y responder a la violencia física y sexual que ocurre en la escuela y la familia, a través del fortalecimiento y articulación de los servicios de protección existente, y de la implementación de estrategias de prevención que aborden normas sociales como prácticas de crianza positiva y roles de género.			
ACCIONES ESTRATÉGICAS	INDICADOR	L.B	META
4.1. Servicios de Atención diferenciada del Adolescente, centros de salud mental comunitaria e Instituciones educativas, aplican protocolos para la detección y la prevención de violencia en todas sus formas.	4.1.1 Servicios de atención diferenciado del Adolescente, centros de salud mental comunitario, e instituciones educativas (TOE) capacitados e implantan los protocolos en prevención, detección y derivación de casos de los diversos casos de violencia.	0 Fuente: DIREU/DIRESA /CEM	5% de instituciones educativas implementan protocolos de prevención, detección y derivación para casos de violencia.  5% de establecimientos de salud implementan protocolos de prevención, detección y derivación para casos de violencia.  50% de centros de protección implementan los protocolos de prevención, detección y

			protección de casos de violencia.
4.2. Fortalecer capacidades en las instituciones locales y regionales involucradas en salud, educación, protección, etc. en las estrategias y acciones de prevención como parte de sus planes de trabajos, objetivos y metas.	4.2.1 Numero de talleres con personal involucrado a la atención integral del adolescente (salud mental, salud, justicia, protección, etc), con una mirada socioeducativa; y participativa del adolescente y familias para propiciar los cambios y mejoras.	0 Fuente: MINJUSDH/DIRE SA/CEM/MININ TER/PJ/MP	5 Talleres por año
4.3. Fortalecer a las instituciones locales y regionales involucradas en salud, educación, protección, etc en las acciones y estrategias de protección como parte de	4.3.1 Número de Talleres realizados con el personal de salud mental, ministerio público, MINJUS (SOA), UPE, CEM y Poder Judicial y PNP, capacitados para la atención integral en adolescentes con una mirada de respeto a los derechos del adolescente, así como la atención	0 Fuente: MINJUSDH/DI	5 Talleres por año

sus planes de trabajos, objetivos y metas.	que busque erradicar todo acto de violencia hacia los y las adolescentes.	RESA/CEM/MI NINTER/PJ/MP	
4.4. Red intersectorial de prevención y protección participativa de adolescente de la región Loreto.	4.4.1 Generar un espacio de cambio de participación intergeneracional donde tanto profesionales de salud, protección y justicia acompañen a adolescentes líderes a proponer lineamientos que deban incluirse en las acciones de prevención, atención y protección, tanto en espacios educativos, y otros.	0 Fuente: DREL	Conformación de una red con 3 sesiones anuales.
4.5. Promoción de normas sociales que erradiquen la violencia contra NNA, por causas de género, trata de personas, trabajo forzoso.	4.5.1 Plan de comunicación integral con enfoque de género para el desarrollo orientado a contribuir a reducir la práctica de las normas sociales asociadas a las violencias que afectan a niñas, niños y adolescentes.	0 Fuente: GOREL	1 Plan comunicacional
	4.5.2 Número de adolescentes informados en prevención de violencia en todas sus formas.	0 Fuente: DREL	5% en el primer año con un incremento de 5% del total cada año, llegando el 50% al quinto año.

	4.5.3 Número de padres de familia de las Instituciones Educativas informados en prevención de violencia en todas sus formas.	0 Fuente: DREL	5% en el primer año con un incremento de 5% del total cada año, llegando el 50% al quinto año.
4.6. Fortalecimiento de capacidades en temas de convivencia positiva a directivos, docentes y tutores de las IE que trabajen con adolescentes.	4.6.1 % IIEE que incluyen en su Plan de Convivencia Escolar, acciones estratégicas que promueven la implementación de normas de convivencia democráticas, incorporadas al Reglamento Interno de la IIEE.	0% Fuente: DREL	5% en el primer año con un incremento de 5% del total cada año, llegando el 50% al quinto año.
	4.6.2 N° de IIEE con docentes capacitados en protección de derechos de NNA.	0% Fuente: DREL	5% en el primer año con un incremento de 5% del total cada año, llegando el 50% al quinto año.
	4.6.3 N° IIEE que implementan Proyectos Educativos que promueve a la escuela como espacio para la vivencia de una cultura de derechos.	0% Fuente: DREL	5% en el primer año con un incremento de 5% del total cada año, llegando el 50% al quinto año.
	4.6.4 % IIEE afiliadas al portal SISEVE para el reporte de casos de violencia escolar.	0% Fuente: DREL	5% en el primer año con un incremento de 5% del total

			cada año, llegando el 50% al quinto año.
	4.6.5 % IIEE que reportan casos de violencia escolar al SISEVE.	0% Fuente: DREL	5% en el primer año con un incremento de 5% del total cada año, llegando el 50% al quinto año.
	4.6.6 % IIEE que conforman red de apoyo interinstitucional en la jurisdicción para la derivación y atención inmediata de casos identificados por violencia escolar.	0% Fuente: DREL	5% en el primer año con un incremento de 5% del total cada año, llegando el 50% al quinto año.
	4.6.7 % IIEE que derivan casos de violencia a instituciones competentes.	0% Fuente: DREL	5% en el primer año con un incremento de 5% del total cada año, llegando el 50% al quinto año.
	4.6.8 % casos de violencia reportados que las UGEL resuelven.	0% Fuente: DREL	5% en el primer año con un incremento de 5% del total cada año, llegando el 50% al quinto año.
4.7. Fortalecer capacidades en adolescentes en habilidades para una convivencia escolar sana.	4.7.1 Talleres de desarrollo de habilidades socioemocionales a los adolescentes de las Instituciones educativas.	Fuente: DREL	04 Talleres anuales.

	<p>4.7.2      Instituciones Educativas toman las propuestas de adolescentes para propiciar acciones que promuevan actividades deportivas; talleres sobre convivencia; actividades familiares recreativas; etc. Donde los lineamientos de la propuesta de mejor convivencia salgan de los mismos adolescentes.</p>		<p>10% de las IE tienen 3 actividades anuales propuestas por los y las adolescentes de la institución.</p>
--	---	--	--

## Eje estratégico 5

### Participación y ejercicio de la ciudadanía.

**OBJETIVO:** Promover entornos protectores, teniendo como base el derecho a la participación protagónica de NNA para la toma de decisiones que afectan su desarrollo pleno.

ACCIONES ESTRATÉGICAS	INDICADOR	L.B.	META
5.1 NNA participan y forman parte activa del diseño, ejecución y seguimiento de las intervenciones estratégicas.	5.1.1 N° de adolescentes integrantes de los Consejos Consultivos en el nivel regional y local.	0 Fuente: GOREL	270 adolescentes integrantes de los espacios de participación regional y local al 2030.
5.2 Programa de actividades físicas en espacios de recreación y buen uso del tiempo libre para el desarrollo integral de las/los adolescentes.	5.2.1 N° de programas de actividad física implementados en los 53 distritos de la región.	0 Fuente: GOREL	53 programas de actividad física implementados en igual número de distritos.
5.3 Implementación de los Consejos Consultivos de Niños, Niñas y Adolescentes en los 53 distritos de la región Loreto.	5.3.1 N° de Consejos Consultivos a nivel distrital.	0 Fuente: GOREL	53 Consejos Consultivos de NNA a nivel distrital en toda la región al 2030.
5.4 Acceso a servicios juveniles de atención integral (urbana y rural) para el desarrollo de habilidades sociales y proyecto de vida, consejería, información, educación para la salud y autocuidado.	5.4.1 N° de servicios juveniles de atención integral implementados en los 53 distritos de la región.	0 Fuente: GOREL	53 servicios juveniles de atención integral implementados en igual número de distritos.

## 9 Alineamiento de política y con programas sectoriales por eje estratégico

### Eje estratégico 1 Diseño y gestión de políticas regionales para las y los adolescentes.

#### Objetivo:

Implementar políticas públicas a nivel territorial, con la participación de todos los actores sociales involucrados, facilitando la articulación, participación ciudadana y gestión de la información favoreciendo la vigilancia y eficacia en la ejecución de los recursos públicos asignados.

#### Acciones estratégicas:

- 1.1. Gobierno Regional y gobiernos locales incluyen en documentos de gestión acciones estratégicas y recursos presupuestales para promover el desarrollo integral de adolescentes, aprobados mediante ordenanzas locales.
- 1.2. Diseño del Programa “Construyendo oportunidades” para adolescentes embarazadas y madres adolescentes en el marco del cumplimiento de la Ley 29600. Incluye gestión de acciones que favorezca su reinserción a la escuela en alianza estratégica con gobiernos locales, vía mecanismo de apoyo presupuestal por desempeño.
- 1.3. La Instancia de Articulación a nivel local y regional promueve el dialogo, participación y vigilancia en la implementación de políticas nacionales y regionales que contribuyan al ejercicio de derechos en adolescentes en el territorio, con adecuación cultural.

ALINEAMIENTO A POLITICAS DE ESTADO Y PROGRAMAS PRESUPUESTALES	
Política de Estado No. 08.	Descentralización política, económica y administrativa para propiciar el desarrollo integral, armónico y sostenido del Perú.
Objetivo del PEDN.	Estado democrático y descentralizado que funciona con eficacia, eficiencia y articuladamente entre sus diferentes sectores y los tres niveles de gobierno al servicio de la ciudadanía y el desarrollo, garantizando la seguridad nacional.

Objetivo específico del PEDN.	O.E.1. Agilidad, transparencia y eficacia de la administración pública en todos sus niveles, al servicio de los derechos de las personas en general y de los emprendedores e inversionistas en particular, con revaloración de los servidores y funcionarios públicos.
Propuesta de imagen de futuro del Perú al 2030.	La sociedad peruana es pacífica, justa e inclusiva, libre del temor y de la violencia; sin corrupción ni discriminación y con igualdad de oportunidades.
Política general de Gobierno.	EJE 2. Fortalecimiento institucional para la gobernabilidad. Lineamiento 2.2. Fortalecer las capacidades del Estado para atender efectivamente las necesidades ciudadanas, considerando sus condiciones de vulnerabilidad y diversidad cultural.  EJE 5. Descentralización efectiva para el desarrollo. Lineamiento 5.1. Institucionalizar la articulación territorial de las políticas nacionales.
Política Nacional.	Programa de incentivos a la gestión municipal.
Objetivo sectorial.	<b>TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO</b>  Contribuir a la mejora de la efectividad y eficiencia del gasto público de las municipalidades, vinculando el financiamiento a la consecución de resultados asociados a los objetivos nacionales  Objetivo: Mejorar la calidad de los servicios públicos locales y la ejecución de inversiones que están vinculados a resultados, en el marco de las competencias municipales, de acuerdo a lo establecido en la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
Programa presupuestal	0116 Mejoramiento de la empleabilidad e inserción laboral-PROEMPLEO.

Productos/ Bienes o Servicios	<p><b>Producto 3000576:</b> Personas con competencias laborales para el empleo dependiente formal en ocupaciones básicas.</p> <p><b>Servicio:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Capacitación en competencias básicas y transversales para el empleo, capacitación técnica, y certificación de competencias laborales logradas a través de la experiencia laboral.</li><li>• Entrenamiento en el empleo para las personas con discapacidad.</li></ul>
-------------------------------	--

## Eje estratégico 2

### Derecho a la salud para generar las condiciones que promuevan su bienestar y desarrollo personal, con respeto a su diversidad.

#### Objetivo:

Implementar políticas, programas y planes, considerando las normas sociales que propicien entornos, prácticas saludables y servicios de salud que respondan a las necesidades de las y los adolescentes.

#### Acciones estratégicas:

- 2.1** Fortalecer la articulación multisectorial para la promoción de entornos saludables y generación de oportunidades para el desarrollo de las y los adolescentes.
- 2.2** Implementar estrategias para el fortalecimiento del vínculo familiar y el desarrollo de capacidades parentales para la crianza y la disciplina positiva.
- 2.3** Promover el empoderamiento de las y los adolescentes, a través de su participación en el diseño, implementación y monitoreo de políticas públicas relacionadas a la salud de las y los adolescentes.
- 2.4** Mejorar el acceso de las y los adolescentes a servicios de salud pertinentes y de calidad.

ALINEAMIENTO A POLITICAS DE ESTADO Y PROGRAMAS PRESUPUESTALES	
Política de Estado No. 13.	Acceso universal a los servicios de salud y la seguridad social.
Objetivo del PEDN.	Igualdad de oportunidades y acceso universal a los servicios básicos.
Objetivo específico del PEDN.	O.E.2. Acceso universal a servicios integrales de salud con calidad.
Propuesta de imagen de futuro del Perú al 2030.	Al 2030 todas las personas pueden realizar su potencial.
Política general de gobierno.	EJE 4. Desarrollo Social y bienestar de la población. Lineamiento 4.2. Brindar servicios de salud de calidad, oportunos, con capacidad resolutiva y con enfoque territorial.
Política Nacional.	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Ley 26842, Ley General de Salud y sus modificatorias.</li> <li>● Norma Técnica de Salud No. 157 para la Atención Integral de Salud de Adolescentes (R.M. 1001-2019/MINSA).</li> <li>● PNAIA 2012 – 2021.</li> </ul>

Objetivo sectorial.	<p>MINISTERIO DE SALUD. Estrategia Sectorial:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Intervenciones con adolescentes.</li> <li>● Participación activa de adolescentes.</li> <li>● Intervenciones con familias</li> <li>● Intervenciones con la comunidad.</li> <li>● Intervenciones con instituciones educativas.</li> </ul> <p>MIMP. PNAIA 2012 – 2021. Objetivo Estratégico Nº 3. Consolidar el crecimiento y desarrollo integral de las y los adolescentes de 12 a 17 años de edad.</p> <p>R.9. Las y los adolescentes postergan su maternidad y paternidad hasta alcanzar la edad adulta.</p> <p>R. 13. Las y los adolescentes acceden a una atención integral de salud de calidad y con pertinencia cultural.</p> <p>R. 25. Todas las niñas, niños y adolescentes cuentan con un seguro de salud.</p>
Programas presupuestales:	<p>a) 002 Salud Materno Neonatal.</p> <p>b) 016 TBC-VIH/SIDA.</p> <p>c) 001 Programa articulado nutricional.</p>
Productos/ Bienes o Servicios	<p>PRODUCTOS PP 002</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● 3000002. Población informada sobre salud sexual, salud reproductiva y métodos de planificación familiar.</li> <li>● 3000005. Adolescentes acceden a servicios de salud para la prevención del embarazo.</li> <li>● 3033172. Atención prenatal reenfocada.</li> <li>● 3033288. Municipios saludables que promueven salud sexual y reproductiva.</li> <li>● 3033289. Comunidades saludables que promueven salud sexual y reproductiva.</li> </ul> <p>Bienes / Servicios PP 002</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Atención del parto complicado quirúrgico</li> <li>● Atención del puerperio</li> <li>● Atención del puerperio con complicaciones</li> <li>● Atención obstétrica en unidad de cuidados intensivos</li> <li>● Acceso al sistema de referencia institucional</li> <li>● Atención del recién nacido normal.</li> <li>● Atención del recién nacido con complicaciones</li> <li>● Atención del recién nacido con complicaciones que requiere unidad de cuidados intensivos neonatales UCIN</li> <li>● Familias saludables informadas respecto a su salud sexual y reproductiva</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Mensajes, consejería a través de medios de comunicación masiva (radio, periódico, etc.) o medios alternativos (paneles y publicidad gráfica) en temas de salud sexual, reproductiva, planificación familiar y cuidado durante el embarazo.</li> <li>● Orientación/consejería en salud sexual y reproductiva con énfasis en prevención de embarazo en adolescentes</li> <li>● De 6 a más atenciones durante el embarazo para la detección oportuna de signos de alarma y factores de riesgo para el manejo adecuado de las complicaciones que puedan presentarse tanto en la madre como en el perinato.</li> <li>● Provisión de métodos anticonceptivos.</li> <li>● Capacitación al consejo municipal y comité multisectorial en promover prácticas saludables y entornos saludables, para la implementación de los proyectos de inversión pública social (casa materna, centro de vigilancia comunitaria para una maternidad saludable, centros de desarrollo del joven y adolescente).</li> <li>● Capacitación a la junta vecinal comunal y agentes comunitarios para promover entornos favorables e implementa acciones de vigilancia comunitaria a favor de la salud sexual y reproductiva.</li> <li>● Reuniones de concertación, planificación, evaluación y monitoreo con el CONEI en prácticas saludables en salud sexual y salud reproductiva.</li> <li>● Capacitación a los docentes de las instituciones educativas en prácticas saludables en salud sexual y salud reproductiva.</li> <li>● Orientación/consejería en salud sexual y reproductiva.</li> <li>● Atención médica y tratamiento por consulta externa, emergencia y/o hospitalización.</li> <li>● Consulta de emergencia, partograma tres periodos del parto, exámenes auxiliares, hospitalización de la gestante.</li> <li>● Internamiento para el manejo de la puérpera inmediata y los exámenes auxiliares que se requieran.</li> <li>● Atención del parto que, por complicación propia del embarazo y trabajo de parto, culmina en cesárea o histerectomía.</li> <li>● Atenciones por consulta externa que se brinda a la puérpera.</li> <li>● Atención por profesional de la salud especializado, de 10 a 15 días de hospitalización y la intervención de laboratorio y banco de sangre.</li> </ul>
--	--

	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Procedimientos asistenciales y administrativos que aseguren la continuidad de la atención oportuna, eficaz y eficiente de la gestante, puérpera o neonato en un establecimiento de mayor complejidad.</li> <li>● Atención médica, cuidados y procedimientos, otorgados al recién nacido normal desde el nacimiento hasta 28 días.</li> <li>● Cuidados, procedimientos y atención médica especializada.</li> <li>● Incluye la atención por consulta externa, emergencia y hospitalización hasta el alta, seguimiento, contra referencia para seguimiento y control después del alta.</li> <li>● Cuidados, procedimientos y atención médica y de enfermería especializada, en recién nacidos que requieren atención en UCIN.</li> <li>● Consejería en el desarrollo de prácticas saludables.</li> </ul> <p>Productos PP 0016:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Adultos y jóvenes reciben consejería y tamizaje para infecciones de transmisión sexual y VIH/ SIDA</li> <li>● Población adolescente informada sobre infecciones de transmisión sexual y VIH/SIDA</li> <li>● Población de alto riesgo recibe información y atención preventiva</li> <li>● Personas diagnosticadas con VIH/SIDA que acuden a los servicios y reciben atención integral.</li> <li>● Mujeres gestantes reactivas y niños expuestos al VIH/SIDA reciben tratamiento oportuno</li> <li>● Mujeres gestantes reactivas a sífilis y sus contactos y recién nacidos expuestos reciben tratamiento oportuno</li> </ul> <p>Bienes / Servicios PP 0016:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Consejería: diagnóstico para ITS, pretest para VIH, post-test para VIH, orientación grupal especializada para ITS/VIH.</li> <li>● Tamizaje: VIH, sífilis, hepatitis B.</li> <li>● Entrega de preservativos.</li> <li>● Entrega de material informativo impreso.</li> <li>● Información y mensajes claves.</li> <li>● Entrega de preservativos</li> <li>● Atención médica periódica, atención itinerante, pruebas de tamizaje, consejerías, manejo sindrómico y etiológico, información para la prevención y entrega de preservativos.</li> <li>● Atención integral por equipo multidisciplinario, consejería, exámenes de laboratorio, tratamiento</li> </ul>
--	---

	<p>antirretroviral, entrega de material informativo, entrega de preservativos, visitas domiciliarias.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>● Atención integral por equipo multidisciplinario, confirmación diagnóstica, consejería, exámenes de laboratorio, tratamiento antirretroviral, entrega de material educativo, entrega de preservativos, parto por cesárea, supresión de lactancia, visitas domiciliarias.</li><li>● Consejería de ITS, tamizajes, tratamiento, test de desensibilización, visitas domiciliarias, examen médico especializado a recién nacido, exámenes de laboratorio.</li></ul> <p>Productos del PP 001:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>● Gestante con suplemento de hierro y ácido fólico</li></ul> <p>Bienes / Servicios PP001:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>● Se entrega: 210 tabletas de suplemento de hierro y ácido fólico por gestante. 60 tabletas de ácido fólico por gestante en los 3 primeros meses de embarazo. 01 visita domiciliaria a las gestantes para lograr la adherencia al sulfato ferroso.</li></ul>
--	--

### Eje estratégico 3

#### **Derecho a una educación de calidad, pertinente culturalmente, que promueve el pensamiento crítico y emprendedurismo.**

##### **Objetivo:**

Asegurar que las y los adolescentes alcancen todo su potencial, desarrollando las habilidades que sean necesarias, incluyendo las competencias laborales y facilitando el acceso a igualdad de oportunidades en su derecho a una educación de calidad, con pertinencia cultural y de acuerdo a sus características, necesidades y demandas socio culturales, para exigir que sus derechos se garanticen, desde el espacio escolar y lleven adelante sus proyectos de vida.

##### **Acciones estratégicas:**

- 3.1. IIEE de EBR y EBA que evidencian transformaciones de mejora en el servicio educativo de manera integral.
- 3.2. Acceso y permanencia de adolescentes en los servicios educativos.
- 3.3. IIEE de EBR y EBA desarrollan competencias y capacidades productivas y de emprendedurismo en sus estudiantes.
- 3.4. Se fortalecen capacidades de directivos de educación técnica y aliados generadores de saberes productivos (empresas), a favor de adolescentes en situación de vulnerabilidad estableciendo gestiones inter institucionales y desarrollo de capacidades.

ALINEAMIENTO A POLITICAS DE ESTADO Y PROGRAMAS PRESUPUESTALES	
Política de Estado No. 12.	Acceso universal a una educación pública gratuita y de calidad y promoción y defensa de la cultura y del deporte.
Objetivo del PEDN.	Igualdad de oportunidades y acceso universal a los servicios básicos.
Objetivo específico del PEDN.	O.E.1. Acceso equitativo a una educación integral que permita el desarrollo pleno de las capacidades humanas en sociedad.
Propuesta de imagen de futuro del Perú al 2030.	Al 2030 todas las personas pueden realizar su potencial.
Política general de gobierno.	MINEDU EJE 4. Desarrollo Social y bienestar de la población Lineamiento 4.3. Mejorar los niveles de logro de aprendizaje de los estudiantes con énfasis de los grupos con mayores brechas.
Política Nacional.	Proyecto Educativo Nacional al 2021. PNAIA 2012 – 2021.

Objetivo sectorial.	<p><b>EDUCACIÓN</b></p> <p>OS 1. Incrementar la calidad y la equidad de los aprendizajes y del talento en los niños y adolescentes.</p> <p>MIMP. PNAIA</p> <p>Objetivo Estratégico Nº 3 Consolidar el crecimiento y desarrollo integral de las y los adolescentes de 12 a 17 años de edad.</p> <p>R. 7. Las y los adolescentes acceden y concluyen en la edad normativa una educación secundaria de calidad, intercultural, inclusiva, con cultura ambiental, y libre de violencia.</p>
Programas presupuestales:	<p>0090. Logros de aprendizaje de la Educación Básica Regular<sup>28</sup>.</p> <p>0106. Inclusión de niños, niñas y jóvenes con discapacidad en la educación básica y técnico productiva<sup>29</sup>.</p>

28

[https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu\\_publ/ppr/prog\\_presupuestal/articulados/0090\\_educacion\\_basica\\_regular.pdf](https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publ/ppr/prog_presupuestal/articulados/0090_educacion_basica_regular.pdf)

29

[https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu\\_publ/ppr/prog\\_presupuestal/articulados/0106\\_NNA\\_discapacidad\\_educacion\\_productiva.pdf](https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publ/ppr/prog_presupuestal/articulados/0106_NNA_discapacidad_educacion_productiva.pdf)

<p>Productos/ Bienes o Servicios</p>	<p><b>Producto PP 0090:</b> Estudiantes de educación básica regular cuentan con materiales necesarios para el logro de los estándares de aprendizaje.</p> <p><b>Bienes / Servicios PP0090:</b> Módulos básicos de materiales educativos de acuerdo al nivel educativo (inicial, primaria y secundaria) y organizados para el estudiante, el aula y la Institución Educativa.</p> <p><b>Producto PP 0106:</b> Personas con discapacidad leve o moderada acceden a instituciones educativas públicas inclusivas con condiciones para su atención.</p> <p><b>Bienes / Servicios PP0106:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>● Espacios físicos accesibles.</li><li>● Materiales adecuados.</li><li>● Asesoría para la inclusión mediante el Servicio de Apoyo y Asesoramiento a las Necesidades Educativas Especiales (SAANEE) u otros apoyos, así como el soporte técnico de los mismos. Asistencia a las familias.</li><li>● Contratación oportuna y pago de profesionales para atención de servicios de apoyo a instituciones educativas inclusivas.</li></ul>
--	--

**Eje estratégico 4**  
**Prevención de violencia y protección de derechos**

**Objetivo:**

Prevenir y responder a la violencia física y sexual que ocurre en la escuela y la familia, a través del fortalecimiento y articulación de los servicios de protección existente, y de la implementación de estrategias de prevención que aborden normas sociales como prácticas de crianza positiva y roles de género.

**Acciones estratégicas:**

- 4.1.** Servicios de Atención diferenciada del Adolescente, centros de salud mental comunitario e Instituciones educativas, aplican protocolos para la detección y la prevención de violencia basada en género.
- 4.2.** Fortalecer capacidades en las instituciones locales y regionales involucradas en salud, educación, protección, etc en las estrategias y acciones de prevención como parte de sus planes de trabajos, objetivos y metas.
- 4.3.** Fortalecer a las instituciones locales y regionales involucradas en salud, educación, protección, etc en las acciones y estrategias de protección como parte de sus planes de trabajos, objetivos y metas.
- 4.4.** Red intersectorial de prevención y protección participativa de adolescente de la región Loreto.
- 4.5.** Promoción de normas sociales que erradiquen la violencia contra NNA, por causas de género, trata de personas, trabajo forzoso.
- 4.6.** Fortalecimiento de capacidades en temas de convivencia positiva a directivos, docentes y tutores de las IE que trabajen con adolescentes.
- 4.7.** Fortalecer capacidades en adolescentes en habilidades para una convivencia escolar sana.

ALINEAMIENTO A POLITICAS DE ESTADO Y PROGRAMAS PRESUPUESTALES	
Política de Estado No. 7.	Erradicación de la violencia y fortalecimiento del civismo y de la seguridad ciudadana Erradicación de la violencia y fortalecimiento del civismo y de la seguridad ciudadana.
Objetivo del PEDN.	O.N. Plena vigencia de los derechos fundamentales y la dignidad de las personas.
Objetivo específico del PEDN.	O.E.1. Vigencia plena y ejercicio efectivo de los derechos y libertades fundamentales.
Propuesta de imagen de futuro del Perú al 2030.	La sociedad peruana es pacífica, justa e inclusiva, libre del temor y de la violencia; sin corrupción ni discriminación y con igualdad de oportunidades.

Política general de gobierno.	EJE 4. Desarrollo Social y bienestar de la población. Lineamiento 4.6. Promover la igualdad y no discriminación entre hombres y mujeres, así como garantizar la protección de la niñez, la adolescencia y las mujeres frente a todo tipo de violencia.
Política Nacional.	PNAIA 2012 – 2021.
Objetivo sectorial.	Objetivo Estratégico Nº 3. Consolidar el crecimiento y desarrollo integral de las y los adolescentes de 12 a 17 años de edad.  R. 11. Las y los adolescentes involucrados en conflictos con la ley penal disminuyen. R. 14. Las y los adolescentes no son objeto de explotación sexual. R. 17. Niñas, niños y adolescentes están protegidos integralmente ante situaciones de trata (sexual, laboral, mendicidad). R. 20. Se reduce el número de niñas, niños y adolescentes que son víctimas de violencia familiar y escolar.  Objetivo Estratégico Nº 4. Consolidar el crecimiento y desarrollo integral de las y los adolescentes de 12 a 17 años de edad  R. 21. Se reduce el número de niñas, niños y adolescentes que son víctimas de violencia sexual. R. 22. Niñas, niños y adolescentes sin cuidados parentales se integran a una familia.
Programas presupuestales:	0067 Celeridad en los procesos judiciales de familia <sup>30</sup> 0051 Prevención y tratamiento del consumo de drogas <sup>31</sup> 0080 Lucha contra la violencia familiar <sup>32</sup> 0117 Atención oportuna de niñas, niños y adolescentes en presunto estado de abandono <sup>33</sup> .

30

[https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu\\_publ/ppr/prog\\_presupuestal/no\\_articulados/no\\_articulado\\_0067\\_2019.pdf](https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publ/ppr/prog_presupuestal/no_articulados/no_articulado_0067_2019.pdf)

31

[https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu\\_publ/ppr/prog\\_presupuestal/articulados/0051\\_prevencion\\_consumo\\_drogas.pdf](https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publ/ppr/prog_presupuestal/articulados/0051_prevencion_consumo_drogas.pdf)

32

[https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu\\_publ/ppr/prog\\_presupuestal/articulados/0080\\_lucha\\_violencia\\_familiar.pdf](https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publ/ppr/prog_presupuestal/articulados/0080_lucha_violencia_familiar.pdf)

33

[https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu\\_publ/ppr/prog\\_presupuestal/articulados/0117\\_NNA\\_presunto\\_estado\\_abandono.pdf](https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publ/ppr/prog_presupuestal/articulados/0117_NNA_presunto_estado_abandono.pdf)

Productos/ Bienes o Servicios	<p>Productos del PP 0067: Proceso judicial tramitado y calificado</p> <p>Bienes / Servicios del PP0067: Proceso especial Ley Nº 30364 “Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar”</p> <p>Productos del PP 0051: Población desarrolla competencias para la prevención del consumo de drogas</p> <p>Bienes / Servicios del PP0051:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Servicio Habla Franco: Un servicio gratuito de información, orientación y consejería telefónica y on line sobre drogas (Servicio Habla Franco)</li> <li>● Difusión de contenidos preventivos del consumo de drogas mediante campañas comunicacionales.</li> <li>● Prevención del consumo de drogas en el ámbito familiar, a través de la implementación del Programa Familias Fuertes: Amor y Límites, el cual está orientado a prevenir conductas de riesgo en los adolescentes entre 10 a 14 años de edad, a través de la promoción de la comunicación entre padres e hijos, desarrollando habilidades parentales para la crianza y fortalecimiento de capacidades de los hijos, fomentando un entorno de protección y prevención del consumo de drogas y otras conductas de riesgo.</li> <li>● Prevención del consumo de drogas en el ámbito educativo, orientado a fortalecer las habilidades psicosociales de los estudiantes de educación básica regular, mediante el desarrollo de intervenciones preventivas a nivel universal dirigidas a toda la población escolar y a nivel selectivo dirigidas a estudiantes en situación de riesgo.</li> <li>● Prevención del consumo de drogas en el ámbito comunitario, con la participación activa de los actores de la comunidad, con los cuales se promueve espacios recreativos, formativos, educativos, entre otros, además de implementar un espacio de escucha y acogida comunitaria que facilite acciones de contacto, acogida, orientación, acompañamiento y derivación, dirigido a la comunidad general.</li> </ul> <p>Productos del PP 0080:</p>
-------------------------------	--

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Población cuenta con servicios de prevención de la violencia familiar.</li> <li>• Personas afectadas por hechos de violencia familiar con servicios de atención.</li> </ul> <p><b>Bienes / Servicios del PP0080:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Comprenden los servicios de: Comunicación de mensajes preventivos que propicien relaciones individuales, familiares y colectivas que rechacen la violencia familiar y/o sexual. Procesos de capacitación para el emprendimiento social y económico de la población, mediante la formulación, promoción, planeación, coordinación y ejecución de actividades de información, comunicación, difusión y educación. Entrega de material de difusión como volantes, dípticos, trípticos, material de lectura, módulos, guías metodológicas. Acciones de comunicación y difusión de mensajes a través de las redes sociales de internet; chat 100, Facebook, Twitter y YouTube, para la prevención de la violencia y otros, para la actuación frente a los hechos de violencia familiar y sexual. Capacitaciones técnicas en emprendimientos económicos con el apoyo de los distintos aliados de los gobiernos locales</li> <li>• El PNCVFS brinda los siguientes servicios: Centro Emergencia Mujer - CEM (Servicio de atención y prevención de la violencia familiar y sexual). Centro de Atención Institucional – CAI (Servicio de intervención con varones adultos sentenciados por violencia familiar) Línea de Orientación Telefónica - Línea 100. Servicio de Atención Urgente – SAU. Hogares de Refugio Temporal – HRT (Servicio de atención psicológica a personas albergadas en los Hogares de Refugio Temporal). Actividades de fortalecimiento de los espacios de concertación.</li> </ul> <p><b>Productos del PP 0117:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Niñas, niños y adolescentes en presunto estado de abandono acceden a servicios de protección y cuidado.</li> <li>• Niñas, niños y adolescentes acceden a servicios de fortalecimiento de capacidades como factor protector</li> </ul> <p><b>Bienes / Servicios del PP0117:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Servicio de protección integral: Investigación tutelar: atención especializada y soporte socio familiar, intervención de urgencia a través de equipos itinerantes y articulación con servicios para la restitución de derechos. Atención y cuidado en centros de atención residencial.</li> </ul>
--	---

	<p>Protección en programas para niñas, niños y adolescentes en situación de calle: fortalecimiento de vínculos con la familia, la escuela, la comunidad para la restitución de los derechos.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>● Definición de la situación tutelar de la niña, niño y adolescentes en presunto estado de abandono.</li><li>● Servicio de talleres artísticos y culturales, tales como: danza, música, pintura, escultura, grafitti, entre otros.</li></ul>
--	---

**Eje estratégico 5.**  
**Participación y ejercicio de la ciudadanía**

**Objetivo:**

Promover entornos protectores, teniendo como base el derecho a la participación protagónica de NNA para la toma de decisiones que afectan su desarrollo pleno.

**Acciones estratégicas:**

- 5.1. NNA participan y forman parte activa del diseño, ejecución y seguimiento de las intervenciones estratégicas
- 5.2. Programa de actividades físicas en espacios de recreación y buen uso del tiempo libre para el desarrollo integral de las/los adolescentes.
- 5.3. Implementación de los Consejos Consultivos de Niños, Niñas y Adolescentes a nivel regional y en los 53 distritos de la región Loreto.
- 5.4. Acceso a servicios juveniles de atención integral (urbana y rural) para el desarrollo de habilidades sociales y proyecto de vida, consejería, información, educación para la salud y autocuidado.

ALINEAMIENTO A POLITICAS DE ESTADO Y POLÍTICA NACIONAL	
Política de Estado No. 11	Promoción de la igualdad de oportunidades sin discriminación.
Objetivo del PEDN	O.E. Plena vigencia de los derechos fundamentales y la dignidad de las personas.
Objetivo específico del PEDN	O.E. 1: Vigencia plena y ejercicio efectivo de los derechos y libertades fundamentales.
Propuesta de imagen de futuro del Perú al 2030	La sociedad peruana es pacífica, justa e inclusiva, libre del temor y de la violencia; sin corrupción ni discriminación y con igualdad de oportunidades.
Política general de gobierno	EJE 4. Desarrollo Social y bienestar de la población.  Lineamiento 4.6. Promover la igualdad y no discriminación entre hombres y mujeres, así como garantizar la protección de la niñez, la adolescencia y las mujeres frente a todo tipo de violencia.
Política Nacional	PNAIA 2012 – 2021.

Objetivo sectorial	Objetivo Estratégico Nº 4. Garantizar la protección de las niñas, niños y adolescentes de 0 a 17 años de edad  R. 18 Niñas, niños y adolescentes participan en el ciclo de políticas públicas que les involucran o interesan.
Programa presupuestal	0101 Incremento de la práctica de actividades físicas, deportivas y recreativas en la población peruana <sup>34</sup>
Productos/ Bienes o Servicios	<p>Productos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Personas acceden a nivel nacional a la actividad física, recreativa y deportiva</li> <li>● Talentos deportivos acceden a la iniciación deportiva de alta competencia</li> <li>● Deportistas acceden a desarrollo deportivo de alta competencia</li> </ul> <p>Servicios:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Infraestructura adecuada.</li> <li>● Programas y eventos deportivos.</li> <li>● Capacitación. Asistencia técnica.</li> <li>● Infraestructura adecuada.</li> <li>● Programas y eventos deportivos.</li> <li>● Capacitación. Asistencia técnica.</li> <li>● Servicios biomédicos.</li> <li>● Estímulos económicos a deportistas.</li> <li>● Subvenciones a personas jurídicas (FDN y COP).</li> <li>● Mantenimiento de infraestructura deportiva.</li> <li>● Equipos y material deportivo.</li> </ul>

34

[https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu\\_publ/ppr/prog\\_presupuestal/articulados/0101\\_practica\\_recreativas\\_pob\\_peruana.pdf](https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publ/ppr/prog_presupuestal/articulados/0101_practica_recreativas_pob_peruana.pdf)